

Convergencias y discusiones gubernamentales en torno a la conservación ecológica de recursos de propiedad comunal en México

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ingreet Juliet Cano Castellanos

lacano4@gmail.com

Investigadora Huésped

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Sureste

Introducción

En México, la conservación de la biodiversidad es un asunto que ha implicado intensas discusiones relacionadas con cómo debe procurarse el manejo de los entornos. Concretamente en el caso de los bosques y selvas, desde los años 70 dicha cuestión ha generado significativos debates acerca de si debe ser el Estado quién asuma la tarea de proteger áreas de importancia ecológica o si dicha tarea debe recaer en las poblaciones locales que habitan cerca o en tales áreas (Bray et al. 2003; Merino, 2004).

A través de una exploración sobre los efectos de estas discusiones, el presente artículo se propone analizar la recomposición de las relaciones entre el aparato de Estado, las poblaciones locales y diferentes actores sociales que intermedian la relación entre ambas partes, teniendo en cuenta la liberalización económica privilegiada por los gobiernos en turno desde comienzos de los años 90. Tal ejercicio permitirá evidenciar cómo el Estado, los actores no gubernamentales y las poblaciones locales experimentan cambios, desarrollan estrategias y enfrentan tensiones no sólo por las relaciones de poder que los vinculan entre sí, sino por las diferencias que hacen de cada uno de ellos conglomerados sociales heterogéneos. De ahí entonces que dentro del aparato de Estado, entre los actores no gubernamentales y en las poblaciones locales se puedan observar variados posicionamientos frente a la conservación de la biodiversidad, pero también respecto a la liberalización del acceso a recursos estratégicos.

OJO:
Conglomerados
sociales

Al hablar de conglomerados sociales heterogéneos, este trabajo se inscribe en el campo de la antropología política (Gluckman, 1958; Wolf, 1990; Roseberry, 1998), además de fundarse en algunos aportes de la antropología y la sociología del desarrollo (Olivier de Sardan, 1995; Long, 2001; Li, 2007), del Estado (Joseph and Nugent, 2002; Nuijten, 2003; Escalona, 2011) y de la política pública (Mosse, 2004; Oliver de Sardan; 2009; Agudo, 2009). Con el ánimo de contribuir a estas investigaciones, este artículo ofrece una exploración etnográfica relativa a las tensiones y contradicciones que hacen del Estado al mismo tiempo un espacio de lucha, una maquinaria burocrática inacabada y un incompleto imaginario del orden (Escalona, 2011). Dicha exploración se realiza principalmente desde el sector ambiental, en tanto que espacio gubernamental en el que inciden de modos diversos actores no gubernamentales y poblaciones locales. A este nivel, el artículo también permite evidenciar por qué estos otros conglomerados sociales deben ser concebidos como “grupos en formación” (Latour, 2008), más que como cuerpos acabados, homogéneos y estáticos que se distinguen claramente de eso que suele nombrarse con la palabra “gobierno”.

Ahora bien, la puerta de entrada al análisis serán las transiciones experimentadas por el sector ambiental del aparato de Estado y por la política de conservación de la biodiversidad, justo en un periodo en el que se buscó transformar el régimen de propiedad social en México, mediante importantes

OJO!

modificaciones al Art. 27 constitucional. Se trata de dos procesos que iniciaron aproximadamente en 1990 y cuyos efectos se extienden hasta la actualidad. Como se verá más adelante, las transiciones en el sector ambiental y las modificaciones agrarias de este periodo no estaban necesariamente interconectadas. No obstante, su simultaneidad no pasó inadvertida para las instituciones ambientales, organizaciones no gubernamentales, académicos y poblaciones locales. De modo que estos diferentes conglomerados sociales fueron adaptando sus propios intereses y procesos organizativos, al nuevo panorama agrario que tomó cuerpo mediante el trabajo de nuevas instituciones creadas en el sector agrario.

El artículo brinda especial atención a cuatro aspectos de este contexto de transiciones gubernamentales. En primer lugar, evidencia cómo la reorganización y ampliación de las instituciones ambientales obedeció a un esfuerzo por consolidar dicho sector dentro de la estructura del aparato de Estado. En segundo lugar, da cuenta de la participación de diferentes actores no gubernamentales en los cambios experimentados por el sector ambiental. Al pasar a formar parte de instituciones ambientales de reciente creación, miembros de organizaciones ambientales y académicos especializados en el sector han procurado incidir en la visión que debe guiar la política de conservación de la biodiversidad. En tercer lugar, el artículo expone las diferentes formas cómo las instituciones ambientales y ciertos actores no gubernamentales valoraron las modificaciones al régimen de propiedad social y cómo estos conglomerados sociales encuentran las ventajas de estas modificaciones en la implementación de acciones de conservación en las que participan las poblaciones ejidales. En cuarto lugar, este trabajo explica cómo las poblaciones locales han interpretado y se adaptan frente a los proyectos gubernamentales tanto del sector agrario, como del sector ambiental. Es decir, frente a la transformación de la figura agraria a través de la cual muchos de ellos lograron acceder a una parcela de tierra trabajable, pero también frente a los objetivos de conservación de la biodiversidad presente en los territorios que habitan.

Para proceder con el análisis, en primera instancia se describen las recientes transiciones vividas por el sector ambiental, ofreciendo un panorama de cómo en los últimos 25 años se ha dado forma y se legitima el ejercicio gubernamental desde el sector ambiental.

En segunda instancia, se abordan los antecedentes y los efectos del reconocimiento de derechos agrarios individuales específicamente en propiedades ejidales. En particular se analizarán las inquietudes que despertó el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) entre los actores no gubernamentales y gubernamentales del sector ambiental y los dilemas que surgieron frente al manejo que debía dársele a las áreas de uso común de los ejidos, dentro de este nuevo contexto agrario.

En tercera instancia, se retomarán las experiencias vividas por las poblaciones colonizadoras de una de las regiones de la Selva Lacandona, en el estado de Chiapas. Ello con el objetivo de describir cómo estas poblaciones vivieron, casi simultáneamente, el proceso de certificación de derechos agrarios individuales dentro de las tierras colonizadas, así como su inclusión en programas de conservación ecológica. A través de sus experiencias, se podrá comprender las dificultades y los aspectos no previstos por las instancias agrarias, así como las estrategias y posicionamientos de estas poblaciones. Por otra parte, mediante la descripción de la participación de algunas poblaciones de esta región en proyectos de conservación ecológica, se evidenciará cómo las instituciones ambientales se apoyan en la certidumbre agraria alcanzada en el marco del PROCEDE, para de este modo vincular a las poblaciones locales en el cumplimiento de sus metas.

El caso empírico ofrecerá amplios elementos para mostrar cómo se recomponen las relaciones entre las poblaciones locales y el aparato de Estado mexicano, en un contexto marcado simultáneamente por una mayor individualización de las dinámicas productivas en el campo, pero también por la implementación de políticas ambientales que buscan integrar a las poblaciones locales, en tanto que colectivos sociales, dentro de los objetivos de conservación de la biodiversidad.

Por otra parte, la evaluación de la convergencia entre las modificaciones agrarias, con los cambios en el sector ambiental permitirá evidenciar las tensiones que atraviesan al aparato de Estado. Lo anterior, por el hecho de que la reconfiguración estatal se produce a través de dinámicas de sectores gubernamentales cuyos objetivos pueden coincidir o divergir, dependiendo de los ámbitos o problemáticas que el aparato de Estado pretende gobernar. En este sentido, el artículo también permite evidenciar cómo cualquier política gubernamental en la práctica tiene múltiples efectos, a veces alejados de sus objetivos iniciales, en gran medida por el modo como ésta es recibida y apropiada por otros actores gubernamentales, así como por los conglomerados sociales a quienes les concierne.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la siguiente sección es posible retomar las discusiones que se han dado en el sector ambiental, así como la manera en que dicho sector se ha reorganizado, ampliado y reposicionado dentro del aparato de Estado mexicano.

El ejercicio gubernamental desde el sector ambiental

Como se mencionó al inicio, una de las discusiones paradigmáticas entre los actores que integran, o actúan próximos, al sector ambiental es en quién debe recaer la responsabilidad de conservar la riqueza biótica del país. Al respecto debe señalarse que el propósito de dejar en manos del Estado la preservación de los ecosistemas naturales cuenta con no pocos adeptos dentro del sector ambiental (Quadri, 2015; 2016), pese al importante número de investigaciones críticas que se han hecho hasta la actualidad para evidenciar las debilidades de esta estrategia (Merino y Hernández, 2004, Durand et al. 2012; Legorreta et al., 2014; Velázquez y Ramírez, 2015). Al respecto debe señalarse que en este artículo se procura ir más allá de esta discusión, prestando atención a las dinámicas de participación local en los propósitos gubernamentales de conservación ecológica, en territorios distintos a áreas naturales protegidas.

Ahora bien, debido a que pocas veces se menciona, es importante decir que la discusión mencionada anteriormente está estrechamente relacionada con el interés de frenar el modelo de explotación intensiva y extensiva de los recursos naturales que guio por varias décadas al Estado mexicano. Y dado que a este nivel existe un mayor acuerdo entre los diferentes actores que hacen parte o inciden en el sector ambiental, este interés compartido ha redundado, en los últimos 25 años, fundamentalmente en la creación de instituciones de gobierno orientadas a transitar hacia un nuevo modelo de manejo de los recursos.

En efecto, a comienzos de los años 90, se crean organismos como el Instituto Nacional de Ecología (INE), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Comisión para el Conocimiento de la Biodiversidad (CONABIO). Un segundo paso en esta dirección fue la creación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) en 1994, momento para el cual ya había una mayor apertura dentro del aparato de Estado frente a la relevancia de un sector gubernamental específicamente orientado a revertir el uso desmedido de los recursos naturales. Puesto que tal planteamiento adquirió mayor legitimidad en los años sucesivos, hacia el 2000 el sector ambiental nuevamente experimenta transiciones en su configuración, pero también una ampliación institucional. La

SEMARNAP se transforma en lo que hoy en día es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y surgen la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Dichos cambios institucionales evidencian cómo la conservación pasó a ser una política de estado (Sarukhán, J., et al. 2009), mientras que la articulación de objetivos económicos, sociales y ambientales, así como el manejo sustentable de los ecosistemas naturales se consagraron como *ideas clave* a través de las cuales se confronta, fundamentalmente a un nivel discursivo, el modelo de aprovechamiento no planeado de los recursos.

Aunque hoy en día la configuración institucional del sector ambiental es mucho más compleja, aún la talla y el peso de este sector dentro del aparato de Estado siguen siendo menores. Esto hace que muchos esfuerzos de las instituciones ambientales se den para posicionarse y ganar legitimidad frente a otros sectores gubernamentales.

Quizá el principal sector gubernamental frente al cual buscan distinguirse varias de las instituciones ambientales, es aquel que integra a los programas de promoción productiva del campo mexicano¹. Reunidos en la hoy llamada Secretaría de Agricultura Ganadera Rural Pesca y Alimentos (SAGARPA), dichos programas condensan, a pesar de algunos cambios jurídicos y discursivos, una visión productivista soportada en un uso de los recursos naturales no necesariamente sostenible, ni sustentable. Puesto que justamente esta es la visión que pretende trascender el sector ambiental, tal circunstancia hace de la SAGARPA un sector gubernamental frente al cual constantemente procuran diferenciarse varias de las instituciones ambientales.

Frecuentemente los funcionarios del sector ambiental refieren a la contraposición que hay entre la SAGARPA y la SEMARNAT, no sólo en términos discursivos sino también presupuestales². Pese a esta situación, dentro del sector ambiental también es observable la necesidad de establecer vínculos con los sectores gubernamentales de mayor trayectoria en el aparato de Estado mexicano. En los últimos años, algunas instituciones ambientales han procurado incidir particularmente en cómo se implementan los programas de la SAGARPA³. Adicionalmente, son observables los esfuerzos por apoyarse en sectores gubernamentales que resultan estratégicos para la implementación de las políticas de conservación y para el cumplimiento de las metas fijadas. Como se detallará más adelante, este es el tipo de relación que el sector ambiental ha venido estableciendo particularmente con el sector agrario.

Ahora bien, en todo este proceso de fortalecimiento institucional, el propósito de promover la conservación de la biodiversidad mediante la participación de las poblaciones rurales no siempre ha quedado en un segundo plano. De hecho, tras décadas de debate a nivel nacional (Bray, 1991; Chapela, 1992) e internacional (Charnley and Poe, 2007), esta alternativa ha ganado un espacio significativo en el sector ambiental. De modo que en los últimos 15 años se han creado varios programas a través de los cuales las poblaciones locales pueden contribuir con los objetivos nacionales de conservación ecológica,

¹ Entre dichos programas sobresale el Programa de Fomento Ganadero y el Programa de Fomento a la Agricultura. Ambos programas cuentan con subprogramas (PROGAN y PROCAMPO) cuyo principal objetivo es estimular la agricultura y la ganadería extensiva mediante la concesión de subsidios. Adicionalmente, la SAGARPA recientemente ha creado algunos programas orientados a promover la producción de biocombustibles.

² De acuerdo con el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible (CCMSS) actualmente el presupuesto del sector ambiental es 8 o 10 veces menor que el de la SAGARPA. Este panorama se ha agudizado recientemente con el esquema de Presupuesto de Base Cero programado por la Secretaría de Hacienda para el 2016 (CCMSS, 2015b). En este contexto diferentes instituciones ambientales experimentaron hacia finales de 2015 importantes recortes de personal. http://www.milenio.com/region/Ahogan-recortes-gasto-ambiental_0_613138731.html

³ Para mayor información consultar algunas acciones adelantadas por el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), agencia articulada a la CONABIO <http://www.biodiversidad.gob.mx/corredor/cbmm/cbmm.html>, así como el Modelo de intervención en las áreas de Acción Temprana Redd+ <http://www.conafor.gob.mx/web/temas-forestales/bycc/redd-en-mexico/acciones-tempranas-redd/>

no sólo a través del aprovechamiento sustentable de recursos maderables, sino a través de otro tipo de actividades económicas que no implican la transformación de los entornos. Este hecho se dio en gran medida por los esfuerzos de diferentes miembros de organizaciones no gubernamentales y académicos quienes procuraron argumentar la importancia de implementar el manejo forestal comunitario como estrategia de acción afín a la conservación de la biodiversidad (Klooster, 2002; Merino y Robson, 2006; Segura-Warnholtz, 2014).⁴

Indudablemente, las discusiones y tensiones acerca de la participación rural en el manejo sustentable de los recursos están lejos de superarse. Incluso investigadores reconocidos en el tema consideran que en los últimos 10 años las políticas concretamente dirigidas a las actividades forestales están debilitando a las organizaciones de silvicultores, en lugar de fortalecerlas haciendo de la conservación de la biodiversidad una alternativa económicamente viable para las poblaciones locales (Merino, 2012). Aunque el debilitamiento de empresas forestales comunitarias es una realidad observada en varias regiones del país, también hay decenas de poblaciones locales que no se dedican a aprovechar sus recursos maderables y están beneficiándose de otros programas gubernamentales afines a la conservación ecológica. Que ésta también sea una realidad vigente en el México rural contemporáneo se debe a que al interior de las instituciones ambientales se encuentran equipos de trabajo que siguen argumentando la necesidad de considerar la participación comunitaria como una prioridad de la política ambiental y no como una idea discursivamente útil (Anta et al, 2006; Ortega del Valle, D. et al. 2010)⁵.

Las actuales modalidades de participación comunitaria en los propósitos gubernamentales de conservación de la biodiversidad permiten hacer dos planteamientos. Por un lado, es posible sugerir que la defensa de una mayor inclusión social en el manejo de los bosques y selvas del país, ha generado una nueva forma de articulación burocrática entre el Estado y las poblaciones rurales. Es decir, un vínculo definido por distintos procedimientos a través de los cuales los diferentes conglomerados sociales (instituciones, ONGs, poblaciones) formalizan sus relaciones, negocian sus posiciones y obtienen beneficios. Ahora bien, dicha articulación no fue considerada del todo problemática por varios de los promotores del manejo forestal comunitario, puesto que se pensaba que ello podía traducirse en una relación de poder más equilibrada entre las poblaciones locales y el aparato de Estado (Bray et al., 2006). Sin embargo, con el paso del tiempo, el reconocimiento del papel que pueden desempeñar las poblaciones locales dentro de los propósitos de conservación, no ha conducido en todos los casos a su empoderamiento económico, político y social.

Por otro lado, puede plantearse que la discusión sobre la participación comunitaria ha incidido en cómo las instituciones ambientales han encontrado la manera de ejercer su poder gubernamental. Más que insistir en que la conservación ecológica debe ser un asunto de *control gubernamental*, las instituciones ambientales han tendido a referirse a este propósito como una cuestión que compete tanto al gobierno como a la población en general. De este modo, la noción de *manejo adecuado de los recursos*, en tanto que responsabilidad compartida, ha permitido matizar el hecho de que las instituciones

⁴Uno de los resultados de estos esfuerzos fue el Proyecto de Conservación y Manejo Sustentable de Recursos Forestales en México (PROCYMAF) implementado dentro de la SEMARNAP desde 1995. Dicho proyecto marcó importantes derroteros en materia de planeación comunitaria del territorio (Arias, 2006; Segura Warnholtz, 2014), varios de los cuales aún son tenidos en cuenta por la CONAFOR en otros programas y en sus reglas de operación, pese a que el proyecto se desintegró significativamente hacia el 2013 aproximadamente.

⁵ Es de mencionar que tales esfuerzos dentro de las instituciones ambientales se ven fortalecidos por investigaciones y pronunciamientos de organizaciones no gubernamentales que hoy en día cuentan con una gran trayectoria en el análisis e incidencia en políticas ambientales. Sobresalen entre estos actores el CCMSS <http://www.ccmss.org.mx/> y la Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales A.C. (Red Moca) <http://moca.org.mx/>

ambientales tienden a modelar la manera en que las poblaciones rurales interactúan con los entornos que habitan.

Ahora bien, las transiciones experimentadas por el sector ambiental y la mayor vinculación de las poblaciones con las instituciones ambientales, podría considerarse como el efecto de una acumulación de políticas fallidas para el campo y el desarrollo rural. Sobre todo si se tiene en cuenta la tendencia del sector productivo a privilegiar la promoción del desarrollo económico a través de políticas subsidiarias, la disolución del servicio de extensión agrícola o la inestabilidad de los precios de los productos agrícolas, aunada a una desventajosa apertura económica del país. Sin embargo, una apreciación semejante puede hacer creer que el dinamismo actual del sector ambiental, está desplazando la presencia del sector agropecuario en el campo. Lo que debe comprenderse al respecto es que, en buena medida, los esfuerzos institucionales del sector ambiental se emprenden con miras a modificar la lógica con la que el aparato de Estado ha hecho presencia en la vida cotidiana de las poblaciones rurales en las últimas décadas. Es decir, a través de relaciones clientelares que se tejen en torno a programas y proyectos productivos o alimentarios, sin procurar promover o fortalecer en la práctica procesos locales de organización colectiva; pero también a través de subsidios que suelen incrementar o ayudan a mantener las actividades productivas directamente o indirectamente relacionadas con la deforestación o la degradación ecosistémica (ganadería, plantaciones, etc).

En este sentido, para el análisis que sigue resulta fundamental tener en cuenta la menor talla y peso que aún tiene el sector ambiental dentro del aparato burocrático, lo que se traduce en un menor presupuesto para la implementación de programas y proyectos. Lo anterior indica la debilidad del poder gubernamental que se ejerce desde el sector ambiental, pero al mismo tiempo ello evidencia el tamaño de los esfuerzos que dicho sector debe emprender para posicionarse mejor dentro del aparato de Estado.

Estos planteamientos serán considerados en lo que resta del artículo a la luz de los cambios que se dieron en el régimen de la propiedad social y en el sector agrario, prácticamente de forma paralela al proceso de reconfiguración del sector ambiental. Esto permitirá referirse a cómo se posicionaron actores gubernamentales y no gubernamentales que integran o inciden en el sector, frente a la estrategia a partir de la cual el Estado mexicano procuró alinearse con las tendencias mundiales de liberalización del acceso a recursos estratégicos (Léonard et al., 2003).

Antecedentes, efectos y dilemas derivados del reconocimiento de derechos agrarios individuales

En 1992 fue aprobada la modificación de ciertas disposiciones agrarias contenidas en el Art. 27 de la Constitución Nacional. Básicamente el cimiento jurídico que reglamentaba la apropiación colectiva de la tierra, desde el periodo de la llamada Reforma Agraria (1930-1940), fue modificado sustancialmente. Así entonces, la figura agraria llamada ejido fue expuesta a varios cambios. Por una parte se pretendió dar mayor certidumbre agraria a la población con derechos agrarios dentro de este tipo de propiedades. Por otra parte, se buscó dar más autonomía a tales poblaciones, respecto a cómo manejar las parcelas apropiadas en tierras tituladas bajo este tipo de régimen agrario.

Desde la primera mitad del siglo xx, el ejido fue pensado para favorecer el usufructo colectivo de tierras otorgadas a grupos de campesinos sin tierra. Tal propósito se llevó a cabo estableciendo condiciones jurídicas que impedían que los ejidos se pudieran transferir, embargar o enajenar. Dichas condiciones se fijaron previendo potenciales situaciones de acaparamiento de tierras, por parte de sujetos ajenos a los grupos rurales que solicitaban tierras al Estado.

No obstante, hacia finales de dicho siglo, la inalienabilidad de las tierras ejidales fue vista como un candado que impedía formalizar una serie de prácticas agrarias que se daban de manera “irregular”. Compras de parcelas ejidales entre los miembros de un mismo ejido, división de una parcela entre los miembros de una sola familia o renta de parcelas ejidales a productores agropecuarios con mayor capacidad económica eran prácticas comunes que se efectuaban “por fuera de la ley” (Gledhill, 1993; Helga, 1998; Nuijten, 2003; Colin et al. 2003). Al mismo tiempo, otras situaciones hacían considerar los condicionantes jurídicos de la figura ejidal como barreras para la dinamización económica del campo. El bajo uso de las parcelas ejidales debido a los elevados costos de la producción agropecuaria, o el acaparamiento de los derechos agrarios por parte de adultos mayores poco orientados al desarrollo de actividades agropecuarias tecnificadas se consideraban como factores determinantes del estancamiento de las economías campesinas (Robles, 2003).

Así entonces, con el objetivo de regularizar algunos de los arreglos agrarios establecidos por diferentes actores del medio rural y de mejorar la certidumbre agraria en tanto que condición para el desarrollo de inversiones de capital en los sectores rurales, a finales del siglo xx se promovió y acordó otorgar certificados de propiedad individual sobre las parcelas ejidales. Dicha acción tuvo diferentes implicaciones y se ejecutó con diferentes resultados a lo largo y ancho del país. Aunque hubo una gran variabilidad en los resultados, indudablemente las modificaciones agrarias hicieron de las propiedades ejidales tierras potencialmente transferibles y enajenables.

En lo inmediato y de manera general, la modificación del régimen ejidal permitió que los detentores de los derechos colectivos, los llamados ejidatarios, contaran con certificados de propiedad individual. Al mismo tiempo, ello permitió que muchos de los hijos e hijas de estos sujetos agrarios contaran con certificados agrarios de los pedazos de tierra cedidos por sus padres de manera informal. Por otra parte, con los cambios agrarios un mismo jefe de familia podía certificar parcelas de tierras en dos o más ejidos, al dejar como titular de estos predios a algún miembro de su familia. Este tipo de arreglos ya se producían antes de las modificaciones al Art. 27 constitucional, pero en algunas regiones se hicieron más frecuentes puesto que había mayores garantías de contar con certificados parcelarios. De hecho, fue de este modo como personas en diferentes regiones del país pudieron hacerse de una parcela ejidal, sin tener necesariamente un origen campesino. Algo semejante se produjo en el caso de extranjeros que accedieron a predios en propiedades ejidales, apoyándose en terceros de nacionalidad mexicana que figuran como los titulares de tales lotes de terreno (Ávila, 2013).

Algunos estudios han discutido las implicaciones de la modificación del régimen ejidal, o bien han evaluado la implementación del PROCEDE; acrónimo del programa gubernamental a través del cual se certificaron parcelas y lotes urbanos en cientos de ejidos de todo el país, entre 1992 y el 2006 (Cornelius y Myhre, 1998; Gordillo et al. 1999; Zendejas y De Vries, 1995; Léonard Éric et al., 2003).

Entre estos trabajos son destacables aquellos que reflexionan sobre las transiciones en los contextos rurales y la creciente dependencia económica a la que han sido orillados los sectores campesinos en las últimas décadas del siglo xx, pese a las modificaciones agrarias (Appendini, 2010; Léonard, 2003; Villafuerte, et al., 2002). Asimismo, son destacables las investigaciones que evalúan los efectos del PROCEDE respecto a la dimensión organizativa que caracteriza, por otra parte, a los ejidos. Por una parte se ha planteado que la concesión y certificación de derechos agrarios individuales en propiedades ejidales, ha contribuido al debilitamiento de las dinámicas de acción colectiva (Arellano, 2009; Hernández, 2012; Ávila, 2013). Pero por otra parte, otras investigaciones han constatado que en

muchas regiones del país el ejido, en tanto que espacio de organización colectiva, sigue siendo una instancia estratégica para las poblaciones locales (Zendejas, 1995; Hoffman, 1997; Colin et al. 2003).

A este nivel, la disparidad entre los efectos del PROCEDE puede estar relacionada con el tipo de enfoque usado o el ámbito de la realidad estudiada. Algunos de estos autores analizan el ámbito organizacional en relación con el ámbito productivo, mientras que otros evalúan la dimensión de la acción colectiva en relación con la dimensión de la identidad colectiva y territorial. Sin embargo, en ambos tipos de estudios los autores ofrecen valoraciones acertadas, por ejemplo relacionadas con la difícil disolución de la figura ejidal, o bien relacionadas con la dificultad para mantener un *sentido de comunidad* en los ejidos. También podría considerarse que dicha diferencia estuviera relacionada con los distintos momentos en que se realizaron los análisis y con la inercia de políticas que mantienen estancado al campo mexicano desde comienzos de los años 90 hasta la actualidad. Aunque esta pueda ser una apreciación general válida, comprender las diferencias en los efectos del PROCEDE pasa por no perder de vista las particularidades de los contextos rurales, sus diferentes formas de articulación a la economía de mercado y los tipos de relación que los ejidatarios del norte, centro y sur de México han mantenido con el aparato de Estado en los últimos 25 años.

Cabe mencionar que algunas investigaciones realizadas por actores no gubernamentales próximos al sector ambiental valoraron la certificación de derechos ejidales como el cambio entre un centralismo gubernamental respecto al manejo de los recursos y un fortalecimiento de la autonomía comunitaria fundada en la certeza respecto a los derechos de propiedad sobre la tierra y otros recursos presentes en los ejidos (De Janvry et al 2001). Para Bray et al (2006), la certidumbre agraria que se podía obtener a través del PROCEDE daría mayores garantías a la cooperación y a la acción colectiva de los actores locales que llevan a cabo un manejo forestal comunitario en sus territorios. Los planteamientos de estos autores dejan en evidencia la poca inquietud que les generaba la disolución del régimen de explotación colectiva de la tierra, cuando lo más apreciado era la posibilidad de que los núcleos agrarios tuvieran una mayor certeza acerca de sus derechos sobre el conjunto del territorio y sus recursos. Justamente esta perspectiva interpretativa sería la que permearía a la mayor parte de actores del sector ambiental, de modo que bajo esta lógica era claro cómo la implementación de programas de conservación con participación comunitaria se podía beneficiar de los cambios que se daban en materia agraria.

Al respecto, es importante señalar que aunque la ratificación de los derechos agrarios podía dar mayor capacidad de decisión a los ejidatarios, ello no necesariamente se tradujo en un mayor acceso a los recursos o en una mejor posición de los no ejidatarios en la toma de decisiones sobre los recursos del territorio. Por ello, los planteamientos de estos autores ofrecieron una visión parcial de lo que representó el PROCEDE en la vida práctica de las poblaciones locales y esquivaron las complejas relaciones de poder que estructuran sus cotidianidades. Indudablemente, en sus reflexiones es notable la tendencia a dejar en un segundo plano dicho tema, probablemente porque su objetivo era enfatizar la importancia de otorgar mayor claridad sobre los derechos agrarios, en tanto que condición para mejorar las formas de acción colectiva en torno al manejo de recursos de uso común. Sin embargo, como se verá más adelante, dicho aspecto eventualmente fue asumido por las instituciones ambientales principalmente como un requisito burocrático, más que como una base para la promoción de procesos organizativos autónomos.

Ahora bien, teniendo en cuenta las diferentes maneras en que fueron analizados los efectos del PROCEDE, es posible afirmar que la mayoría de estos trabajos no trataron de manera explícita o detallada

las implicaciones de dicho programa, sobre el manejo de las tierras de uso común presentes en numerosas propiedades ejidales.

En cuanto a este tema, puede decirse que uno de los dilemas derivados de la certificación de derechos individuales, fue el cuestionamiento acerca de cómo proceder frente a dichas áreas y frente a las coberturas forestales que se encontraban en algunas de ellas (Cano, 2013). Cabe mencionar que este dilema no fue exclusivo de los ejidatarios. También fue un asunto que generó discusiones tanto en las instituciones agrarias, como entre actores próximos al sector ambiental (World Bank, 1995). Antes de ahondar en lo que dicho cuestionamiento representó, es necesario referirse a las áreas de uso común que caracterizan la figura ejidal. Luego entonces, se comprenderá mejor la importancia que ellas adquirieron, tras las modificaciones agrarias, en el desarrollo de proyectos comunitarios afines a la conservación ecológica, promovidos desde el sector ambiental.

Áreas de uso común, regularización agraria y expectativas del sector ambiental

Desde la época del reparto agrario las especificidades de lo que debía ser un ejido no fueron necesariamente pormenorizadas en la legislación (Van der Haar, 2000; Nuijten, 2003; Cano, 2013). Por ello, la apropiación de las tierras que se convertirían en ejidos estuvo sujeta a los criterios prácticos de los visitadores agrarios y los grupos solicitantes de tierras ejidales. De ahí que a lo largo y ancho del país se encuentren diferentes “estilos” de propiedades ejidales. Pese a ello, las propiedades ejidales solían y suelen contar con tres áreas que difieren por el tipo de uso del suelo.

Por una parte, están las tierras para el desarrollo de actividades agrícolas o ganaderas. Aunque en los primeros ejidos estas tierras se trabajaban mancomunadamente, con el tiempo se tendió a parcelarlas designando incluso un número específico de hectáreas para cada ejidatario y su familia. En este proceso, la delimitación de áreas de uso común fue dándose cada vez con más frecuencia, hasta el punto de que en las resoluciones presidenciales, emitidas para dotar de tierras ejidales, se especificaba el número de hectáreas correspondientes a dichas áreas. Varios ejidos formados en el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas (1934-1940) no contaron con áreas particularmente destinadas al uso urbano, debido a que los ejidatarios se asentaban en los cascos de antiguos pueblos o haciendas afectadas tras el periodo de La Revolución. Por el contrario, los ejidos formados como parte de procesos de colonización de tierras de selva (1950-1970) se caracterizaron por contar con un área destinada al asentamiento humano. Así entonces, tierras parceladas, tierras de uso común y un área para uso urbano son por lo general el tipo de áreas que componen un ejido.

Ahora bien, las tierras de uso común son áreas cuyo valor y manejo se expresa con gran variación en el territorio nacional. Para muchos grupos ejidales, estas áreas correspondían simplemente a las tierras que sobraban después de delimitar las parcelas distribuidas entre los ejidatarios. En no pocos casos, al momento de la apropiación del predio ejidal, tales áreas se ubicaban en las partes más difíciles de trabajar; de modo que cerros o serranías cubiertas de bosques o selvas terminaron siendo designadas como parte del área de uso común de cada ejido (Ortega del Valle, D. et al. 2010; Monroy, 2013). En regiones donde se afectaron grandes propiedades para la formación de ejidos, las áreas de uso común se utilizaban colectivamente para la ganadería, el cultivo de maíz o como reservorios de agua (Mummert, 1998; De Janvry, 2001; Robles, 2003). En algunos casos, cuando las áreas de uso común eran planicies cubiertas de selva o bosque, los ejidatarios destinaban estas tierras para el establecimiento futuro de parcelas ejidales para sus propios hijos. Y en otros, cuando estaban cubiertas por especies maderables de importante valor

comercial, dichas áreas fueron insertadas en circuitos mercantiles cuyos beneficios económicos solían quedar en manos de rentistas (Segura-Warnholtz, 2014).

La variabilidad en el valor otorgado y el manejo dado a las áreas de uso común de los ejidos se explica por las pocas especificaciones que se daban al respecto en la legislación agraria. De hecho, esta situación hizo posible que muchos ejidos no contaran con áreas de uso común, puesto que éstas se utilizaron para la formación de más parcelas ejidales, pocos años después de la obtención de los títulos agrarios.

Al iniciarse el PROCEDE, aquellos ejidos sin áreas de uso común encontraban ventajas en la posibilidad de certificar las parcelas ejidales creadas, en cierta medida, de manera “irregular”. No obstante, en aquellos ejidos donde se conservaron este tipo de áreas, los ejidatarios enfrentaron el dilema de cómo manejar y valorar estas áreas en un nuevo contexto en el que cada ejidatario tendría los títulos de su(s) propia(s) parcela(s). ¿Qué pasaría con las áreas de uso común? ¿Cómo podían los ejidatarios hacer valer los derechos que tenían sobre estas áreas desde el momento en que se había emitido la resolución de dotación de tierras ejidales?

Aunque este tipo de inquietudes surgían en las localidades, la Ley Agraria emitida tras las modificaciones al Art. 27 constitucional estipulaba en varios artículos el modo de proceder frente a las tierras de uso común. En principio, la ley consideraba competencia exclusiva del conjunto de los ejidatarios la “delimitación, asignación y destino de las tierras de uso común, así como su régimen de explotación” (Art. 23, X). No obstante, dicha competencia era restringida en el caso de que dichas tierras estuvieran cubiertas por bosques o selvas (Art. 29). En estos casos, la ley precisaba que cuando se tratara de bosques o selvas, estas tierras no podían ser consideradas para la formación de parcelas individuales y pasarían a ser propiedad de la nación, en caso de que los ejidatarios cancelaran el régimen de explotación colectiva y además adoptaran el dominio pleno sobre sus parcelas individuales. Finalmente, la ley estipulaba que los ejidatarios sólo podrían transmitir el dominio de las tierras de uso común, en caso de que se pretendiera desarrollar alguna actividad económica de la que se beneficiara varios o todos los ejidatarios y alguna sociedad civil o mercantil (Art. 75). De este modo la ley dejaba abierta la posibilidad de que las tierras de uso común facilitaran la inversión de capital externo y/o el establecimiento de empresas comunitarias.

Como es notable, los dos principales intereses del sector ambiental fueron contemplados por la Ley agraria. Por una parte, se consideraba el hecho de que la mayor parte de los ecosistemas de selvas y bosques presentes en los ejidos se encontraban en las tierras de uso común y se preveía que éstas pasaran a manos del Estado en caso de una disolución total de la propiedad ejidal. Por otra parte, se sentaban las bases para que las poblaciones ejidales, apoyadas en el potencial económico de los recursos forestales presentes en las tierras de uso común, hicieran del manejo forestal comunitario una actividad rentable (Bray et al., 2006). No obstante, para algunos actores gubernamentales y no gubernamentales del sector ambiental, ello no impedía que la implementación del PROCEDE tuviera efectos negativos en la conservación de la biodiversidad del país. Más aún, cuando muchas agrupaciones ejidales no estaban familiarizadas con el manejo forestal comunitario promovido desde las organizaciones no gubernamentales. En efecto, consultores del Banco Mundial identificaban un riesgo de deforestación a partir de los cambios agrarios, debido al interés de ciertas poblaciones de establecer nuevas parcelas en sus ejidos antes de iniciar el proceso de certificación (World Bank, 1995).

En este sentido, aunque las modificaciones al régimen ejidal implicaban oportunidades y riesgos para los bosques y selvas de las tierras de uso común, en la práctica la posibilidad de hacer valer las disposiciones agrarias en esta materia dependió de cómo los funcionarios agrarios manejaron la certificación de derechos ejidales y de cómo los ejidatarios se posicionaban frente a este proceso. Por otra parte, debido a que la implementación del PROCEDE se produjo en una atmósfera de controversia en torno al fin del reparto agrario y a la eventual privatización de las tierras ejidales, pocas poblaciones rurales tuvieron la posibilidad de valorar la certificación de derechos ejidales como una oportunidad para consolidar empresas forestales comunitarias, o simplemente como una vía para posicionarse mejor respecto a la defensa de sus tierras y recursos.

Con el ánimo de explorar en un caso específico el devenir de las áreas de uso común antes y al momento de implementarse el PROCEDE, a continuación se abordan las experiencias vividas durante este proceso por las poblaciones que colonizaron la región de Marqués de Comillas en el sureste de la Selva Lacandona.

El PROCEDE en una zona de colonización reciente en el estado de Chiapas

Las tierras de selva llamadas Marqués de Comillas, integran una de las 5 regiones fisiográficas de la Selva Lacandona, en el estado de Chiapas (Ver Mapa 1). Ubicada en la frontera con Guatemala y en inmediaciones de la Reserva de la Biosfera de Montes Azules (REBIMA), esta es una región caracterizada por sus planicies y cerros que no superan los 700 msnm. Pocos años antes de su colonización, los paisajes de la región estaban dominados por ecosistemas de selva alta (*perennifolia*). Hoy en día, aunque aún se observan este tipo de ecosistemas, esta es una región compuesta por dos municipios⁶ cuyos paisajes se conforman adicionalmente por pastizales, asentamientos humanos, cultivos de maíz, frijol, chile y recientemente por importantes extensiones de palma africana (*Elaeisguineensis*) y piñón (*Jatropha curcas*) (Cano, 2013).

La transformación ambiental que allí se produjo apenas tiene 40 años y fue propiciada por la decisión gubernamental de destinar las 190,551 has que componen la región para el establecimiento de ejidos. Tales propiedades, se esperaba, aliviarían la demanda de tierras que grupos rurales de diferentes lugares del país solicitaban a las instancias agrarias (De Vos, 2002). Aunque las primeras dotaciones ejidales para Marqués de Comillas se emitieron en la década de 1960, sólo hasta después de 1970 llegaron a la región las primeras familias colonizadoras y sólo hasta después de 1980 los primeros grupos de solicitantes de tierras obtuvieron sus títulos ejidales.

La decisión gubernamental de abrir a la colonización la selva de Marqués de Comillas y de destinar sus tierras para la formación de ejidos se comprende mejor si se tiene en cuenta la guerra civil que se vivía en Guatemala desde mediados de siglo xx, así como su agudización aproximadamente entre 1979 y 1985. Básicamente, la persistencia de los conflictos en Guatemala generaba cierta prevención en el gobierno federal mexicano, ya que ello hacía vulnerable una frontera internacional que históricamente había sido muy difícil de acordar (González Ponciano, 1990). En este sentido, formar ejidos respondía a la intención

⁶Los municipios que integran actualmente la región se denominan Marqués de Comillas y Benemérito de las Américas, ambos formados en 1999, luego de que la región se separara del municipio de Ocosingo en 1999 (Harvey, 2004). La localidad Zamora Pico de Oro funge como cabecera urbana del municipio de Marqués de Comillas, mientras que la localidad de Benemérito de las Américas funge como cabecera del municipio que lleva este mismo nombre (Ver mapa 1). Al respecto es preciso enfatizar que en la mayor parte del texto se utiliza el nombre de Marqués de Comillas para referirse a la región y que los datos y análisis se ofrecen para el conjunto regional. Cuando se hace referencia a aspectos diferenciales entre estos dos territorios se antecede la palabra municipio al nombre Marqués de Comillas.

gubernamental de asegurar la frontera mediante su poblamiento. Aunque esta decisión afectaba el propósito oficial de proteger los ecosistemas de selva mediante el establecimiento de la REBIMA, decretada como tal en 1978, en este caso la prioridad gubernamental se definió en función de intereses geoestratégicos. Así entonces, la colonización de Marqués de Comillas se daría con una importante certidumbre agraria para los colonizadores. Algo que contrasta con la colonización de otras regiones de la Selva Lacandona, donde se encuentran poblaciones que aún viven en la incertidumbre agraria, ya sea por los conflictos de tierra derivados del decreto de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales Zona Lacandona (1971), por las luchas que grupos de colonizadores libraron contra propietarios privados en las Cañadas de Ocosingo y Cañadas de Las Margaritas en el marco del Levantamiento Zapatista, o bien por encontrarse dentro del polígono que corresponde a la REBIMA (Leyva y Ascencio, 1996; Muench, s/f; Trench, 2012).

Al obtener con relativa rapidez los documentos agrarios de las dotaciones ejidales, las familias colonizadoras de Marqués de Comillas pudieron distribuir y delimitar las parcelas ejidales, así como identificar las tierras que permanecerían sin ser repartidas. En la región las primeras resoluciones de dotación ejidal estipulaban claramente la delimitación de áreas de uso común, así como la cantidad de hectáreas que les correspondían. No obstante, varias de las resoluciones que se emitieron entre 1980 y 1986 no hacían mención a este tipo de áreas, aunque quedaba claro que no toda la superficie de la dotación ejidal se debía destinar para el establecimiento de parcelas. Así entonces, hubo quienes tenían una idea clara de que, en su ejido se delimitaría un área para el uso de todos los ejidatarios y quienes sabían que, de la dotación ejidal otorgada por el gobierno habían quedado tierras sin distribuir entre quienes detentaban los derechos ejidales.

Debe precisarse que durante los años 80, la atención de la mayor parte de los grupos ejidales estaba puesta en cómo distribuir y trabajar las parcelas ejidales, más que en qué hacer con las tierras de uso común. En este sentido, la mayor parte de los grupos ejidales básicamente consideraban la posibilidad de aprovechar los árboles maderables que crecían en sus ejidos, tanto en las parcelas y en las áreas de uso común, pero no necesariamente aspiraban a dedicarse a las actividades forestales. La poca importancia otorgada a la silvicultura no sólo se explica por la poca familiaridad de los colonizadores con el entorno de selva. Se comprende mejor a la luz de los vínculos que ellos establecieron con las instituciones gubernamentales antes y después de haber obtenido los títulos de las dotaciones ejidales (Cano, 2013). Durante la toma de posesión de los terrenos, los intereses agropecuarios de los colonizadores se fortalecieron gracias a la relación establecida con el gobierno del estado, el cual suministró parte de las herramientas y la maquinaria para desmontar la selva de las parcelas ejidales. Una vez obtenidos los documentos agrarios, la obtención de los primeros créditos ganaderos se logró a través de la agremiación de los grupos ejidales en organizaciones regionales reconocidas y sostenidas por los gobiernos en turno en el estado.

En este sentido, puede afirmarse que desde el inicio de la colonización la ganadería fue valorada por encima de la agricultura y la silvicultura, por la sencilla razón de que esta actividad le permitía a muchas familias colonizadoras acceder a algunos recursos monetarios. Pese a ello, hacia finales de los 80, de los 34 ejidos establecidos en la región, al menos 17 contaban con áreas de uso común cuyas coberturas de selva se conservaban prácticamente sin haber sido modificadas (Márquez, 2002). Tal circunstancia no debe interpretarse como la presencia de grupos ejidales que se “convirtieron en conservacionistas” y grupos fundamentalmente ganaderos totalmente ajenos a las inquietudes institucionales relativas a la conservación de los ecosistemas de selva. Por el contrario, debe considerarse a la luz de varios factores

que adquirieron mayor peso en las dinámicas organizativas de los grupos ejidales, fundamentalmente en los años 90 y a medida que éstos procuraban mejorar sus condiciones de vida y construían sus relaciones ya no sólo con el gobierno del estado, sino con las instituciones ambientales del gobierno federal.

Al respecto, cabe tener en cuenta que para 1990 la población de cada ejido oscilaba entre los 100 y los 600 habitantes dependiendo del tamaño de la dotación ejidal y que la mayoría de los ejidatarios recibía una parcela de 20 has.⁷ A diferencia de las zonas de colonización espontánea, para entonces en Marqués de Comillas la demanda de tierras aún no era alta, en varios ejidos habían procurado controlar el número de ejidatarios que integraban el núcleo agrario y las actividades agropecuarias se realizaban sin dificultad en las áreas parceladas. Por otra parte, para varios ejidos ubicados a inmediaciones de la REBIMA, dicha circunstancia permitía que estos grupos ejidales estuvieran más familiarizados con las inquietudes gubernamentales sobre la deforestación de la Lacandona y que se vieran orillados a aprender a argumentar respecto a la legitimidad de su instalación en tierras de selva. Este aprendizaje se produjo gracias a la llegada de actores no gubernamentales encargados de desarrollar en la región programas de menor impacto sobre los ecosistemas de selva, como por ejemplo el ordenamiento de los usos del suelo en los ejidos.

En este contexto, en los ejidos que conservaban las tierras de uso común se manifestó el interés de hacer aprovechamientos forestales y se dieron los primeros esfuerzos institucionales para familiarizar a los ejidatarios con la silvicultura comunitaria. Sin embargo, dicha iniciativa se vio truncada por la decisión del gobierno del Estado de impedir los aprovechamientos forestales en todo el Estado (Villafuerte y García, 1997). Dicha decisión, fue tomada en 1989 en buena medida por la presión ejercida por grupos conservacionistas que se manifestaban en contra de la colonización de la Lacandona. De este modo se inició un periodo conocido como “la veda forestal” que se extendió hasta 1994, año del Levantamiento Zapatista.

Para las poblaciones de las diferentes regiones de la Lacandona y del resto de Chiapas, “la veda forestal” generó un ambiente de inestabilidad y desconfianza hacia las instituciones, al punto de que varias agrupaciones terminaron apoyando el Levantamiento. En este periodo, aunque algunos ejidos de Marqués de Comillas expresaron su solidaridad con el EZLN (Harvey, 2004), la mayor parte de los grupos ejidales se mantuvieron al margen del movimiento. No obstante, también allí la inestabilidad y la desconfianza hacia “el gobierno” terminaron desahogándose entre 1994 y 1998 con una explotación forestal desmedida y difícilmente contenida por el sector ambiental, pese a que la SEMARNAP había emprendido en la región acciones que pretendían sentar las bases del manejo forestal comunitario.

Tras este periodo de difícil relación con las instituciones gubernamentales, varios grupos ejidales perdieron el interés por encontrar el modo de “armonizar” el desarrollo rural y la conservación de los

⁷ La cifra de la población para la región de Marqués de Comillas durante el periodo de colonización resulta difícil de establecer debido a que fuentes como el Censo General de Población y Vivienda de 1980 clasificaban las tierras de esta región dentro del municipio de Ocosingo, sin precisar los datos por localidad. Adicionalmente, debe mencionarse que en el 1982 la población regional se incrementó por la llegada de grupos de refugiados guatemaltecos que huían de la guerra civil en su país; sin embargo, la mayor parte de esta población fue reubicada desde 1984 en los estados de Campeche y Quintana Roo. (De Vos, 2002). Ahora bien, de acuerdo con datos del Censo General de Población y Vivienda de 1990 la población presente en 34 localidades ubicadas en la región de Marqués de Comillas era mayor de 12 mil personas. Cabe aclarar que para esta fecha solamente 2 ejidos tenían más de 1000 personas y sólo 7 ejidos tenían más de 500 personas. El mayor número de población registrada en los ejidos de Benemérito de las Américas y Zamora Pico de Oro está relacionada con la presencia de un número importante de personas sin derechos ejidales quienes se ocupaban en actividades del tercer sector. Los cascos urbanos de estos dos ejidos se convirtieron, como se menciona en la cita anterior, en las cabeceras de los municipios que integran hoy en día la región. De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda de 2010 en el municipio de Benemérito de las Américas la población era de 17282 personas, mientras que en el municipio que lleva el mismo nombre de la región la población era de 9856 personas.

ecosistemas de selva, de modo que a partir de entonces se incrementó el trabajo ganadero en la región. Lo anterior, a través de apoyos gubernamentales, orientados a la ganadería o no, pero también gracias a estrategias como la migración ilegal a los Estados Unidos. En este contexto, la silvicultura comunitaria dejó de generar expectativas para la mayoría de los grupos que conservaban sus áreas de uso común, aún más cuando las maderas preciosas se habían extraído de dichas áreas.

Ahora bien, antes de ampliar la información sobre el devenir de las tierras de uso común en el conjunto regional, es preciso referirse brevemente a lo que pasó con el PROCEDE mientras todos estos acontecimientos se producían en Chiapas y en la región. Indudablemente la “veda forestal” no fue un buen antecedente para el PROCEDE y un año después del Levantamiento los resultados de PROCEDE en la mayor parte del estado de Chiapas eran incipientes (Villafuerte, et al., 2002). Esta tendencia era marcada en la mayor parte de la Selva Lacandona, sobre todo en la zona de conflicto, es decir en las Cañadas de Ocosingo y Las Margaritas, debido a la ola invasiones de tierra y a la conflictividad por la falta de resolución a decenas de solicitudes agrarias desde décadas atrás. Puesto que las instancias agrarias tuvieron que dedicarse a encontrar salidas a los conflictos, el PROCEDE debió esperar varios años antes de tener mejores avances en Chiapas.

Las poblaciones ejidales de la región de Marqués de Comillas, al no estar tan próximas a la zona de conflicto y al mantenerse al margen del movimiento zapatista, no enfrentaron conflictos agrarios, aunque si expresaban cierta inquietud respecto a la potencial “privatización” de las tierras ejidales. En este sentido, asegurar la posesión de la tierra vía el desmonte de la selva resultó ser una práctica común en la región, sobre todo cuando las actividades forestales parecían acarrear más dificultades que beneficios y cuando había muestras claras de las rápidas ganancias que se obtenían de la ganadería. Tal lógica caracterizaba la posición de gran parte de los ejidos hacia 1999, año en el cual finalmente se inició la certificación de derechos parcelarios en la región.

Teniendo en cuenta el anterior recuento de las relaciones entre las poblaciones colonizadoras y las instituciones gubernamentales, es posible comprender por qué en aproximadamente 20 ejidos de la región, las áreas de uso común ya no existían para cuando allí inició el PROCEDE. En efecto, una vez levantada la “veda forestal” (1994) dichas áreas fueron destinadas para la formación de nuevas parcelas ejidales y transformadas en agroecosistemas dominados por pastizales y fragmentos de selva en proceso de regeneración. Este tipo de manejo de las áreas de uso común se fundaba en los acuerdos establecidos por los diferentes grupos ejidales y aunque fueran decisiones que contravenían las disposiciones de la nueva ley agraria, éstas adquirieron total legalidad al momento en que tales grupos aceptaron adscribirse al PROCEDE.

Aunque la mayoría de áreas de uso común dejaron de existir antes de 1999, en más de 10 ejidos de la región este tipo de áreas continuaban existiendo, pese a que las maderas preciosas que allí crecían se hubieran extraído entre 1994 y 1998. En algunos de estos ejidos, el PROCEDE generó gran reticencia debido a que los ejidatarios no se mostraban de acuerdo con la prescripción agraria relativa a la imposibilidad de desmontar y dividir las áreas de uso común. En estos casos, los ejidatarios manifestaron durante uno o dos años su negativa respecto a la certificación de sus parcelas ejidales. Por otra parte, hubo quienes decidieron repartir y desmontar la selva presente en las áreas de uso común, poco tiempo antes de que se dieran las reuniones en las que ejidatarios acordaban, en presencia de un visitador agrario, cancelar el régimen de explotación colectiva, para establecer el régimen de explotación individual.

Por otra parte, al menos 3 ejidos de los 34 que integran la región no encontraron problemática la idea de mantener el área de uso común presente en sus territorios. Hacia 1999, algunos de estos grupos ejidales participaban o empezaban a participar en el desarrollo de proyectos a fines a la conservación ecológica (Cano, 2013). Se trataba de los primeros esfuerzos por desarrollar actividades ecoturísticas en la región, pero también esfuerzos por promover la participación de las poblaciones ejidales en la reducción de emisiones de CO₂. Es de resaltar que estos dos tipos de proyectos eran posibles gracias a que en estos ejidos las áreas de uso común tenían significativas coberturas de selva (entre 900 y 1500 has), aunque también hubieran experimentado extracciones selectivas de maderas preciosas. Como se verá más adelante, los vínculos establecidos con las organizaciones ambientales a cargo de los proyectos, contribuían a que estas poblaciones ejidales se percataran de la importancia de garantizar también la certificación de los derechos agrarios sobre las áreas de uso común.

En este sentido, en estos casos, la cuestión no era qué hacer con las áreas de uso común, en un contexto en el que se abría la posibilidad de tener certificados individuales dentro de propiedades colectivas. La cuestión era cómo delimitar y hacer valer los derechos que cada quien tenía sobre tales áreas. El PROCEDE resolvió esta cuestión entregando certificados en los que se precisaba el porcentaje que a cada ejidatario correspondía del total de las tierras de uso común. Aunque para varias de estas agrupaciones esta decisión resultó ser una manera adecuada de resolver la cuestión, para otras no resultaba del todo satisfactoria. Por ello, hubo quienes se aseguraron de obtener el certificado del PROCEDE, pero además dividieron el área de uso común, delimitando claramente la parcela forestal correspondiente a cada ejidatario.

Con base en lo anterior, vale la pena precisar que la mayor parte de los ejidos que se encuentran en el municipio de Benemérito de las Américas, justo en la frontera con Guatemala, son los que han dedicado la mayor parte de sus tierras a la ganadería, repartiendo para ello sus tierras de uso común. Por el contrario, es en el municipio de Marqués de Comillas donde se encuentra la mayor parte de ejidos con selvas dentro de sus áreas de uso común. Esta tendencia podría hacer pensar que en dicho municipio se observan menores posibilidades o menos apoyos gubernamentales para trabajar en la ganadería. Pero como se verá más adelante, tal tendencia se explica fundamentalmente por la cercanía de estas poblaciones a la REBIMA, así como por la mayor presencia de organizaciones ambientales que procuran mitigar las tendencias de cambio de uso del suelo en las inmediaciones de esta reserva de la biosfera, al promover la conservación de los relictos de selva de los ejidos.

Ahora bien, la anterior evaluación de lo que significó y provocó la modificación al régimen ejidal, permite dar cuenta de la heterogeneidad con la que esta política gubernamental se concretizó en la vida cotidiana de los colonizadores de la región Marqués de Comillas. Aunque inicialmente el PROCEDE fue fuente de desconfianza para la mayor parte de los grupos ejidales, entre el 2000 y el 2002 la mayoría de estas agrupaciones aceptaron incorporarse al programa. Al respecto, es importante tener en cuenta que la certidumbre agraria resultaba atractiva para más de un ejidatario. Por un lado, porque la población colonizadora tenía claro lo que implicaba estar en una región de frontera internacional y al mismo tiempo, ser parte de un territorio de selva generador de controversias tanto en términos sociales, como ambientales. Por otro lado, porque podían establecer claramente los límites de sus parcelas y de este modo respaldarse frente a potenciales conflictos entre los mismos miembros de cada ejido. Luego de que varios de los grupos habían resuelto qué harían con las áreas de uso común, ya fuera transformarlas en parcelas ejidales o mantenerlas sin desmontar la selva, el PROCEDE se desarrolló sin resistencias generalizadas por parte de la población colonizadora.

Para los funcionarios a cargo del programa, el que la mayoría de los ejidos contaran con sus resoluciones de dotación ejidal fue de gran ayuda puesto que ello les permitía avanzar mejor en el proceso de certificación de parcelas, pero también en la regularización de diferentes situaciones no reportadas ante el Registro Agrario Nacional. Así entonces, hacia el 2006, de los 34 ejidos de la región, al menos 24 ya habían finalizado su proceso de certificación de derechos ejidales y contaban con la cartografía actualizada de sus predios (INEGI, 2006).

Poco tiempo después de iniciado el PROCEDE, fundamentalmente aquellas instituciones ambientales orientadas a incentivar la participación rural en los propósitos gubernamentales de conservación, encontraron en la certidumbre agraria fortalecida en el contexto del PROCEDE un soporte clave para el desarrollo de sus propios programas ambientales. Justamente a esta convergencia entre objetivos agrarios y ambientales se dedicará la siguiente sección.

Conservación ecológica, participación comunitaria y certidumbre agraria

Debido a la intensa transformación de los ecosistemas de selva presentes en Marqués de Comillas, varias instituciones ambientales no consideraban la región como un territorio de interés para los objetivos de conservación ecológica. Aunque Marqués de Comillas era una de las zonas de amortiguación de la REBIMA, la CONANP (creada en el 2000) no encontraba estratégico invertir su limitado presupuesto en enfrentar la tendencia ganadera de la población colonizadora. No obstante, la presencia de diferentes actores no gubernamentales en la región, desde antes de la "veda forestal", incidiría eventualmente en un cambio de esta postura gubernamental. Asimismo, a través del trabajo de estos actores, al menos unas 10 agrupaciones ejidales se fueron apropiando del discurso de la conservación y se fueron interesando en experimentar otras modalidades de aprovechamiento de la selva presente en sus territorios sin provocar su transformación. Entre 1996 y 1999 finalmente se emprenden los primeros esfuerzos organizativos en este sentido, pese a que para estos años la mayor parte de la población estaba decidida a aprovechar rápidamente las maderas preciosas de sus ejidos, antes de habilitar las tierras para otras actividades productivas (Cano, 2013).

Hacia 1996, en la región, se establece el primer centro ecoturístico administrado por un grupo de ejidatarios organizados en torno a la conservación de la guacamaya roja (*Ara macao*). Posteriormente, hacia 1998, en este y otro ejido de la región se iniciaron actividades organizativas para conservar las coberturas forestales presentes en las áreas de uso común, de modo que las poblaciones pudieran participar en el mercado voluntario de bonos de carbono que existe a nivel internacional.⁸ La emergencia y consolidación de estos dos procesos organizativos obedece a varios factores que resulta difícil de abordar aquí, sin embargo es necesario mencionar aquellos factores que influyeron, posteriormente, en un cambio en la postura de las instituciones ambientales frente a la región.

Como ya se mencionó, debe resaltarse el trabajo de actores no gubernamentales que eventualmente constituyeron organizaciones ambientales. Además de su incidencia discursiva, su presencia garantizaba la obtención de financiamientos privados y públicos, de procedencia nacional e internacional, a través de los cuales se sostenían los proyectos. Por otra parte, debe considerarse el trabajo de los líderes de las poblaciones ejidales, quienes se encargaban de motivar y hacer que el conjunto de los ejidatarios participara y se apropiara de la gestión de los proyectos desarrollados en sus

⁸ Dichas actividades se emprendieron en el marco del programa Scolel'te (árbol que crece en lengua tzeltal) iniciado en Chiapas desde 1997 y operado en Chiapas y Oaxaca por los miembros de la organización AMBIO <http://www.ambio.org.mx/scoelite/antecedentes/>

ejidos. Adicionalmente, los líderes se encargaban de incidir en las organizaciones ambientales, de tal modo que los proyectos se consolidaban también en función de los intereses y las expectativas de los propios ejidatarios.

La consolidación de estos primeros proyectos se daba a la par de una labor de difusión de los avances alcanzados entre diferentes actores del sector ambiental. Dicha labor fue desempeñada inicialmente por los actores no gubernamentales que acompañaban estos proyectos. Y ello coincidió con esfuerzos semejantes que se adelantaban en otras regiones del país, por parte de organizaciones ambientales, académicos y actores gubernamentales del sector ambiental. En efecto, hacia 1999 en el país se trabajaba en torno a diferentes estrategias a partir de las cuales se podía garantizar la participación comunitaria en el manejo sustentable y la conservación de la biodiversidad del país. Así entonces, además del ecoturismo y la captura de carbono, se contaban con experiencias promotoras de silvicultura comunitaria y se trabajaba en el diseño de mecanismos de compensación por conservación de recursos forestales e hídricos presentes en ejidos y comunidades agrarias.

Tras la creación de la CONANP y la CONAFOR, dichas instituciones procuraron integrar estas experiencias dentro de sus agendas de trabajo. Esto implicó retomar programas ya existentes dentro del sector ambiental, como fue el caso de la incorporación del Proyecto de Conservación y Manejo Sustentable de Recursos Forestales en México (PROCYMAF) dentro de la CONAFOR, así como la creación de nuevos programas tales como el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) dentro de la CONAFOR o el Programa de Certificación de Áreas Naturales de propiedad comunal dentro de la CONANP.⁹ Cabe añadir que además de la incorporación y creación de programas, algunos integrantes de las organizaciones ambientales pasaron a integrar las nuevas instituciones ambientales, en buena medida con la expectativa de dar continuidad a procesos consolidados, pero esta vez desde la esfera gubernamental. Es en el marco de estos cambios en el que diferentes organizaciones ambientales logran que tanto la CONANP, como la CONAFOR vuelven a volcar su atención hacia la región de Marqués de Comillas.

Esto se tradujo entonces en el desarrollo de proyectos financiados por estas instituciones. En efecto, de 2005 a 2010 dos ejidos de la región recibieron compensaciones económicas por concepto de captura de carbono, transferidos desde la CONAFOR (AMBIO, 2010). Posteriormente, varios ejidos más se beneficiaron de los programas de estas dos instituciones. Hoy en día, más de 10 ejidos de la región han recibido compensaciones por la biodiversidad o los servicios hidrológicos que prestan los ecosistemas de selva que se conservan en sus territorios.¹⁰ Al menos 5 ejidos han elaborado sus Ordenamientos Territoriales Comunitarios y al menos 2 ejidos han establecido Unidades de Manejo Ambiental (UMAs) con el fin de promover la propagación de especies de importancia ecológica. Adicionalmente, entre 2010 y 2014, se formaron otros 3 centros ecoturísticos en 3 ejidos que conservan cada uno ecosistemas de selva en áreas que abarcan entre 200 y 700 has aproximadamente.¹¹ Por otra parte, 3 de los ejidos que conservaron sus áreas de uso común desde la obtención de sus títulos ejidales, se interesaron en certificar dichas áreas como reservas forestales destinadas voluntariamente a la conservación, dentro del programa

⁹ Para mayor información sobre el PROCYMAF ver la nota 4 del presente artículo. Información sobre el PSA ver el link <http://www.conafor.gob.mx/web/temas-forestales/servicios-ambientales/> y el link http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/areas_certi.php sobre la certificación de áreas de conservación de propiedad comunal.

¹⁰<http://www.ambio.org.mx/> y <http://www.naturamexicana.org.mx/#!acciones/cvum>

¹¹<http://www.naturamexicana.org.mx/#!ecoturismo/c1y3d>

establecido por la CONANP. A la actualidad sólo uno de estos ejidos ha culminado con el proceso de certificación de 1454 has de selva presentes en un territorio de 2463 has.

Ahora bien, podría pensarse que el incremento de los grupos ejidales interesados en participar en las actividades de conservación desde el 2005 hasta la actualidad, se debe fundamentalmente a la dificultad para desarrollar otras actividades productivas de las cuales obtener ingresos económicos. Sin embargo, una apreciación semejante podría hacer obviar que la ganadería sigue siendo un motor clave de la economía en la región, incluso para aquellas agrupaciones ejidales que se benefician de los programas afines a la conservación. Al respecto, también debe considerarse el empuje que recibieron los biocombustibles en la región desde el 2005, particularmente la palma de aceite (*Elaeisguineensis*), a través de apoyos del gobierno del estado y de inversionistas privados.¹² Pese al debate sobre la sustentabilidad de la palma de aceite (Cano, 2014), decenas de ejidatarios de la región consideran el establecimiento y aprovechamiento de plantaciones de esta especie una actividad que puede ofrecerles importantes beneficios económicos.

Teniendo en cuenta estos dos escenarios también actuales en la región, es posible reiterar que buena parte del trabajo del sector ambiental se dirige a tratar de modificar la lógica con la que el sector agropecuario, tanto del gobierno federal como del estatal, hacen presencia en los contextos rurales. Aunque no en todos los campos el sector ambiental tiene el peso político requerido para librar esta batalla, actores gubernamentales y no gubernamentales siguen jugando un papel estratégico en este sentido. De hecho, el que varios ejidos más hayan emprendido proyectos afines a los objetivos de conservación, fundamentalmente entre 2010 y 2015, se explica en parte porque en 2010 se creó el Programa Especial Selva Lacandona (PESEL) dentro de la CONAFOR. A través de este programa, dicha institución canalizó fondos de la Federación que le permitieron cubrir con sus programas a poblaciones de Marqués de Comillas y otras regiones de la Selva Lacandona. Este esfuerzo se emprendió con la ayuda de otras agencias del sector ambiental y de organizaciones ambientales quienes asumieron las tareas de implementación y trabajo con las poblaciones ejidales (DevHint, 2015).

Entre los actores que operan o actúan próximos al sector ambiental se ha debatido acerca de los impactos del PESEL. Por un lado se habla de la poca apropiación local de instrumentos de planeación y gestión territorial y por otro lado, se cuestiona la tendencia a privilegiar el pago por servicios ambientales por encima de la generación de procesos organizativos locales (DevHint, 2015; CCMSS, 2015). Ahora bien, más que ahondar en estos temas, lo que resulta fundamental para el análisis que aquí se presenta es tener en cuenta que la certidumbre agraria que se alcanzó en el marco del PROCEDE, fue una condición básica para el despliegue de acciones de la CONAFOR y la CONANP en la región de Marqués de Comillas; aunque también en otros lugares de la Selva Lacandona que cuentan con esta misma condición.

Concretamente, debe tenerse en cuenta que durante el desarrollo del PROCEDE, en la región la claridad sobre los derechos agrarios de la población ejidataria se fortaleció en la medida de que se ratificaron los límites de los diferentes polígonos ejidales, se certificaron las parcelas de cada ejidatario y

¹² Hacia el 2007, en la región de Marqués de Comillas se habían establecido 340 has de palma de aceite. Para el 2010 había 480 productores de palma, se habían destinado 4550 has para este monocultivo y se esperaba establecer plantaciones en 3000 has más. Vale la pena señalar que de las 4550 has reportadas en dicho año por el líder principal de los palmicultores de la región, 1100 has se encontraban en el municipio de Marqués de Comillas y 3450 has en el municipio de Benemérito de las Américas. Esta diferencia denota, también en este caso, la tendencia más marcada hacia actividades productivas poco o nada asociadas a los propósitos de conservación ecológica, entre los ejidos del municipio de Benemérito de las Américas; así como la mayor prevención de las poblaciones ejidales del municipio de Marqués de Comillas frente a actividades productivas calificadas por algunos actores institucionales como amenazas para la conservación de la biodiversidad (Cano, 2014). Para conocer otro análisis sobre el tema ver el trabajo de Castellanos y Jansen, 2013.

se definieron los derechos (el porcentaje) de cada ejidatario sobre las tierras de uso común. En aquellos casos en los que el grupo ejidal no disolvió el régimen de explotación colectiva de la tierra, de todas maneras las instituciones agrarias llevaron a cabo las tareas de medición del predio ejidal y de distribución porcentual de los derechos correspondientes a cada ejidatario. Y en los casos donde los funcionarios no tuvieron el aval para efectuar estas labores, dado el desacuerdo del o los ejidatarios, simplemente no se actualizó la información agraria de los terrenos, ni se emitieron documentos en favor de los poseedores. Aunque en ningún caso las resoluciones presidenciales de dotación de tierras ejidales perdieron validez, la falta de actualización de la documentación agraria (nombre del titular, tamaño del predio o parcela, ubicación del mismo y tipo de uso del suelo), básicamente ha dificultado la posición de aquellos que se mantuvieron al margen del PROCEDE, fundamentalmente a la hora de adelantar gestiones ante las instituciones gubernamentales. Por otra parte, dado que los núcleos agrarios e incluso los ejidatarios en esta situación son la minoría dentro del conjunto regional, también esto ha representado menos barreras para la implementación de los programas y proyectos de las instituciones gubernamentales.

La significativa claridad que se obtuvo respecto del panorama agrario de la región, tras las labores de las instituciones agrarias, particularmente le permitió a las instituciones ambientales contar con información actualizada respecto a las áreas de uso común que aún se conservaban cubiertas de selva, a los relictos de selva que perduraban en las parcelas ejidales de ciertos ejidos y en suma contar con información de las agrupaciones que potencialmente podían participar en los programas gubernamentales afines a la conservación ecológica.

Ahora bien, que las instituciones ambientales hayan encontrado en la certidumbre agraria una herramienta clave para el desarrollo de sus programas, también debe analizarse a la luz de la discusión que hay respecto a cómo asumir y promover la participación comunitaria en los objetivos de conservación. Como se mencionó anteriormente, mientras que para unos la certidumbre agraria es la condición que favorece el manejo sustentable y autónomo de los recursos de uso común, para otros ella es fundamentalmente el cimiento jurídico sobre el cual se establecen acuerdos y compromisos con las poblaciones locales. Ambas posiciones son próximas entre sí, pero dejan entrever la tensión que existe entre la postura a favor de un mayor empoderamiento de las poblaciones con claros derechos sobre sus recursos y aquella a favor de establecer mejores garantías a la conservación de los ecosistemas en territorios de propiedad colectiva.

Aunque esta tensión perdura, en la práctica y el devenir de los programas dirigidos a las poblaciones rurales, contar con la documentación agraria completa y actualizada ha tendido a asumirse, básicamente, como un prerrequisito para acceder a los apoyos ofrecidos por las instituciones del sector ambiental. Al menos dos factores han contribuido a esta manera de valorar la certidumbre agraria. Por un lado, debido a que las instituciones ambientales no tienen ni la competencia, ni la capacidad de manejar los conflictos agrarios que aún persisten en el país, esto hace que ellas se concentren en zonas donde el PROCEDE favoreció en una mayor claridad sobre los derechos agrarios de las poblaciones ejidales. Por otro lado, debido a que la normatividad forestal es en sí misma bastante rígida (Segura-Warnholtz, 2014), es decir sobre-reglamentada, ello hace que la documentación agraria actualizada suela valorarse simplemente desde una óptica burocrática y no necesariamente desde la óptica de los derechos y la promoción de procesos organizativos autónomos.

Es en este sentido que el mayor involucramiento de poblaciones ejidales de Marqués de Comillas en los programas gubernamentales afines a la conservación, puede considerarse como una evidencia de

la articulación burocrática que se establece entre el Estado y estas poblaciones rurales. Como se mencionó anteriormente, se trata de una vinculación definida por distintos procedimientos fundamentalmente activados por actores no gubernamentales (prestadores de servicios, ONG, despachos) que se encargan simultáneamente de: dar a conocer en las localidades los programas gubernamentales y de apoyar a las poblaciones ejidales para la obtención y ejecución de los recursos otorgados por las instituciones.

A un nivel más general del análisis, puede decirse que la importancia de la certidumbre agraria para el desempeño de las instituciones ambientales, también revela su necesidad de ejercer un *control* sobre los procesos en los que el manejo sustentable de los recursos queda, en gran medida, en manos de las poblaciones locales. Indudablemente hay otra serie de reglas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos de los programas, sin embargo la posesión de documentos agrarios fiables y actualizados, finalmente es la base jurídica sobre la cual las instituciones ambientales, en representación del Estado, y las poblaciones locales establecen compromisos mutuos.

Frente a este ejercicio gubernamental, entre la población colonizadora de Marqués de Comillas se han dado al menos tres tipos de posicionamientos.

Más de la mitad de las poblaciones ejidales de la región no tiene claridad sobre los programas ambientales gubernamentales, más aún en aquellos ejidos donde no se tienen coberturas forestales o recursos naturales de importancia ecológica. En estos casos, la ganadería es la actividad productiva privilegiada por las familias, ya sea que se trabaje en ella de manera directa o indirecta. Además, dado que se trata de grupos ejidales que de todas maneras aceptaron la certificación de sus derechos parcelarios, ellos básicamente establecen vínculos con las instituciones del sector agropecuario. En este sentido, no se trata de grupos excluidos por las instituciones ambientales, si no de poblaciones no abocadas a participar en los objetivos gubernamentales relativos a la conservación ecológica.

También se observa la postura de decenas de productores de diferentes ejidos de la región quienes se han lanzado al establecimiento de plantaciones de palma de aceite o piñón, con la ilusión de desarrollar una actividad más redituable que la ganadería. En estos casos, los propósitos de promover la participación local en la conservación ecológica son interpretados desde la idea de que ellos están haciendo una reconversión productiva (transformación de pastizales en plantaciones) que debería ser tomada en cuenta por las instituciones del sector ambiental. Particularmente los líderes de los palmicultores son quienes emplean el discurso ecologista pensando en validar el carácter sustentable de su nueva orientación productiva (Cano, 2014). Aunque este es un conglomerado social que se ha acercado a las instituciones ambientales, su inclusión en los programas ambientales se ha visto imposibilitada por la poca compatibilidad que hay entre el establecimiento de plantaciones monoespecíficas y la conservación de la biodiversidad de la selva. El caso de los palmicultores revela bien los límites del ejercicio gubernamental del sector ambiental, puesto que pone en evidencia su limitado poder a la hora de evitar que ejidatarios certificados ante el PROCEDE, orienten el uso de sus parcelas a actividades productivas abiertamente en contradicción con los propósitos de conservación.

Entre estas dos posturas, se observa la de aquellos que si participan en los programas gubernamentales afines a la conservación ecológica. Se trata de poco más de 10 poblaciones que se han beneficiado de la implementación de instrumentos de planeación y gestión territorial, de los pagos por conservar la selva presente en sus tierras de uso común, o bien de apoyos financieros para consolidar sociedades comunitarias que ofertan servicios ecoturísticos. La mayoría de ellas optaron por obtener los certificados de sus derechos parcelarios y procuraron determinar sus derechos sobre las tierras de uso

común. Y al menos una de estas poblaciones optó por actualizar sus documentos agrarios, aunque sin disolver el régimen de explotación colectiva de la tierra. Para las poblaciones que fueron pioneras en experimentar con actividades afines a la conservación, el PROCEDE sí fue valorado como una oportunidad para tener mayor claridad sobre cómo manejar las tierras de uso común y los ecosistemas que allí se encontraban. En cambio para las otras poblaciones, la importancia de la certidumbre agraria alcanzada en el marco del PROCEDE, fue comprendiéndose a medida que empezaban a participar en proyectos afines a la conservación ecológica.

Respecto a este conglomerado de poblaciones es posible decir, adicionalmente, que cada agrupación ejidal ha procurado alinear sus propias expectativas con los objetivos de las instituciones ambientales y al hacerlo, han entrado en el proceso de articulación burocrática cuyo cimiento básico es la certidumbre agraria. Sin embargo, ello no representa que estas poblaciones se hayan vuelto “conservacionistas” o que hayan entrado en una dinámica de sujeción irreflexiva respecto a los objetivos gubernamentales de conservación ecológica. Tampoco se trata de un cambio producido por falta de oportunidades económicas, ni de una simple simulación discursiva adoptada por conveniencia. Se trata, antes bien, de un proceso en el que estas poblaciones colonizadoras han ampliado su visión del mundo, diversifican su manera de valorar los entornos de selva, hacen más versátiles sus economías y se reposicionan en sus relaciones con las instituciones gubernamentales. Este complejo proceso no hubiera tenido lugar, ni podría ser comprendido sin tener en cuenta el papel que han jugado la serie de actores no gubernamentales que han trabajado cerca a estas agrupaciones y han procurado incidir en la manera como se concibe, planea y reglamenta la participación comunitaria en los objetivos gubernamentales de conservación ecológica.

Para terminar esta sección, vale la pena precisar que aunque menos de la mitad de los 34 ejidos que componen la región están directamente involucrados con los programas ambientales gubernamentales, esto no se ha traducido en menores esfuerzos institucionales para promover una mayor participación de las poblaciones ejidales en la conservación ecológica. Varios factores contribuyen a que ello sea así. Indudablemente la relativa cercanía de la región a la REBIMA incide en la continuidad de las acciones gubernamentales del sector ambiental, así como incide la continuidad o la emergencia de actividades económicas que se consideran potenciales amenazas a la conservación de los relictos de selva que perduran en la región. Pero además de ello, está el hecho de que las instituciones ambientales ya tienen una trayectoria de 10 años o más invirtiendo recursos financieros y operativos para impulsar y fortalecer actividades afines a la conservación ecológica. Lo anterior, en ejidos donde se cuentan con atributos naturales, así como potenciales organizativos derivados de los programas de planeación y gestión del territorio y los recursos. Dicha trayectoria, iniciada gracias a la certidumbre agraria que caracteriza a la región, no se va a dejar perder. No sólo por los riesgos potenciales de mayor transformación de los ecosistemas en el sureste de la Selva Lacandona, sino además porque dicha trayectoria otorga parte de la legitimidad que requieren las instituciones ambientales para sostenerse y alcanzar un mayor peso político dentro del aparato de Estado.

Transiciones gubernamentales, posicionamientos locales y aportes de la investigación

A partir del análisis de las transiciones gubernamentales experimentadas en el sector ambiental desde inicios de los años 90, el presente artículo abordó la recomposición de las relaciones entre el Estado mexicano, las poblaciones locales y diferentes actores sociales que intermedian la relación entre ambas partes. Dicho análisis, representó explorar adicionalmente los cambios que se vivieron en materia agraria

a partir de 1992, luego de que en ese año se modificó el régimen de la propiedad social en el país. Ello permitió entender con mayor detalle el carácter de las relaciones que hoy en día establecen particularmente el sector ambiental, las organizaciones no gubernamentales y las poblaciones rurales asentadas en tierras ejidales. En este sentido, la evaluación de los efectos del PROCEDE, a través de una discusión bibliográfica y de un caso de estudio, sirvió de telón de fondo para comprender en toda su complejidad cómo se concibe, se debate y se adelantan acciones para la conservación y el manejo de recursos de propiedad comunal.

Al interrelacionar el análisis de los cambios en materia ambiental y en materia agraria, fue posible evidenciar cómo la certidumbre agraria, entendida como una mayor claridad respecto a los derechos sobre las tierras ejidales y los recursos que allí se encuentran, constituye la base jurídica sobre la cual hoy en día las instituciones ambientales y las poblaciones ejidales establecen compromisos mutuos. Es decir, compromisos relativos a la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad, en territorios distintos a las áreas naturales protegidas. Al respecto, vale precisar que el caso de estudio aquí retomado permitió evidenciar cómo la implementación del PROCEDE redundó en un fortalecimiento de la certidumbre agraria y cómo dicho efecto ha favorecido, en los últimos 10 años, el despliegue de proyectos afines a la conservación ecológica en los que participan al menos 10 poblaciones ejidales. Aunque para la región de Marqués de Comillas este fue uno de los efectos de la modificación del régimen ejidal, ello no quiere decir que haya pasado lo mismo en el resto de la Selva Lacandona, el estado de Chiapas o el país. En este sentido, entender tal situación implicó considerar el contexto político en el que se produjo la colonización de la región, entre 1970 y 1986, así como el interés gubernamental de asegurar estas tierras de frontera mediante dotaciones ejidales tituladas con relativa rapidez, entre 1982 y 1986.

Ahora bien, para el año de 1992, los objetivos del PROCEDE indudablemente iban más allá de ofrecer mayor certidumbre agraria a los ejidatarios. Sin embargo, puesto que su implementación estuvo atravesada por diferentes controversias que se suscitaban a lo largo y ancho del país, en la práctica éste tuvo efectos que no necesariamente coincidían con los escenarios visualizados por algunos de sus críticos. En el caso particular de Marqués de Comillas la certificación de derechos parcelarios no condujo a una disolución de los ejidos, así como tampoco condujo a una transferencia de las tierras forestales a manos del Estado, tal como lo estipulaba la nueva ley agraria. Lo anterior porque los grupos ejidales no adoptaron el dominio pleno sobre sus parcelas, siguieron considerando la asamblea de ejidatarios como su máxima autoridad y encontraron diferentes formas de resolver qué harían con las tierras de uso común y los recursos forestales que allí se encontraban. En este sentido, esta región de colonización reciente ejemplifica bien la complejidad que caracteriza la implementación de las políticas gubernamentales y la heterogeneidad de sus impactos.

Los múltiples efectos que pueden tener las políticas también es constatable en el modo como éstas son interpretadas y apropiadas por otros sectores que componen el aparato de Estado y por los actores no gubernamentales a quienes les conciernen. Por ello en el artículo se procuró ofrecer elementos de cómo estos conglomerados sociales valoraron los efectos que podrían acarrear las modificaciones agrarias, pero también cómo encontraron ventajas en la certidumbre agraria que se alcanzó en el marco del PROCEDE.

Inicialmente algunos de estos actores se preocuparon por llamar la atención sobre la mayor autonomía que los núcleos agrarios podrían tener en el manejo de sus bosques y selvas al contar con documentos agrarios regularizados, mientras que otros procuraron llamar la atención sobre los riesgos de

deforestación que se abrían en lugares donde los ejidos no realizaban un manejo forestal comunitario. Algunos años después, la mayor certidumbre agraria que se alcanzó en el marco del PROCEDE, condujo a esfuerzos por fortalecer la participación comunitaria en el manejo de bosques o selvas de propiedad comunal, a través de programas operados desde el sector ambiental. No obstante, en el devenir de estos programas dicha participación ha tendido a asumirse desde una óptica burocrática y no necesariamente desde la óptica de los derechos y la promoción de procesos organizativos autónomos. Esta tendencia, deja al descubierto cómo la certidumbre agraria constituye para las instituciones ambientales un cimiento básico a través del cual ejercen cierto poder gubernamental sobre los proyectos afines a la conservación ecológica en los que participan las poblaciones ejidales.

Aunque hoy en día las instituciones ambientales no emplean un discurso de “control” sobre los recursos naturales, ello no supone la ausencia de un ejercicio gubernamental sobre la cuestión de la conservación de la biodiversidad del país. Las Áreas Naturales Protegidas son uno de los instrumentos que claramente dan cuenta del poder que se ejerce desde el sector ambiental, sin embargo no es esta la única vía a través de la cual las instituciones ambientales procuran alcanzar los objetivos gubernamentales para los cuales fueron creadas.

Partiendo de esta idea, este artículo analizó las formas como se encamina la conservación ecológica, en territorios relativamente próximos a las áreas naturales administradas por el Estado y caracterizados por el régimen de apropiación colectiva de la tierra. Ello representó dar cuenta de la ampliación que experimentó el sector ambiental a partir del año 2000, así como rastrear el devenir de la discusión, iniciada en los años 1970, sobre cómo asumir y promover la participación de las poblaciones rurales en los objetivos de conservación de la biodiversidad de México. De esta manera se dio cuenta de las diferentes posturas que hay respecto a esta cuestión al interior del sector ambiental, así como de la incidencia de organizaciones ambientales y académicos especializados en los debates y en los modos de proceder de las instituciones ambientales.

Las diferentes posturas entre los actores gubernamentales y el importante papel jugado por los actores no gubernamentales que actúan próximos al sector ambiental, exponen con claridad la dificultad de estudiar al “Estado” como si fuera un ente monolítico, manifiestamente separado de la “Sociedad”. Con el ánimo de ir más allá de esta premisa, en el artículo adicionalmente se ofrecen algunos elementos que permiten visualizar la menor talla y peso político que aún caracterizan al sector ambiental, pese a la importante reconfiguración que ha experimentado en los últimos 25 años. Por ello fue preciso evaluar los significativos esfuerzos que se han emprendido a través de diferentes programas para promover el manejo sustentable de los entornos, sin dejar de tener en cuenta la necesidad que tiene el sector ambiental de posicionarse mejor frente a otros sectores gubernamentales y en general, dentro del aparato de Estado. Es en este sentido que se logró evidenciar el modo como las instituciones ambientales se han servido de la mayor certidumbre agraria que alcanzaron varios ejidos en el contexto del PROCEDE, para contar con un cimiento jurídico a partir del cual trabajar por la conservación de la biodiversidad. En este caso, explícitamente planteada como una responsabilidad compartida con las poblaciones detentoras de recursos de uso común.

Aunque el poder que se ejerce desde el sector ambiental es débil y en buena medida limitado por otros sectores gubernamentales y por niveles de gobierno mejor posicionados en el territorio, el trabajo de las instituciones ambientales ha propiciado nuevas formas de articulación burocrática con las poblaciones que son de su interés. Es decir, nuevos vínculos definidos por distintos procedimientos a

través de los cuales las instituciones, las organizaciones ambientales y las poblaciones formalizan sus relaciones, negocian sus posiciones y obtienen beneficios. Indudablemente varios actores especializados en el tema no pretendieron que el esfuerzo por integrar a las poblaciones locales en los objetivos de conservación y manejo sustentable de los recursos, se restringiera a una cuestión de procedimientos. Sin embargo, como bien apuntan las evaluaciones más recientes de programas afines a la conservación ecológica, los esquemas subsidiarios que algunos de ellos manejan, han favorecido esta tendencia. Desde el punto de vista de los promotores de la silvicultura comunitaria, ello va aunado a la pérdida de claridad en cuanto a la promoción de procesos organizativos locales favorecedores del reconocimiento de los derechos agrarios de los dueños de bosques o selvas.

Teniendo en cuenta este contexto de articulación burocrática propio del sector ambiental, en el artículo se retoman las experiencias de poblaciones ejidales de una región de colonización reciente en el estado de Chiapas. El estudio de caso, la región de Marqués de Comillas en el sureste de la Selva Lacandona, resultó pertinente puesto que permitió explorar cómo agrupaciones con diversa procedencia y escasa familiaridad con los ecosistemas de selva vivieron, casi simultáneamente, los cambios en el régimen social de la propiedad y su inclusión en programas gubernamentales de conservación ecológica. De este modo se analizaron las estrategias y posicionamientos locales frente a los proyectos gubernamentales tanto del sector agrario, como del sector ambiental, pero también los dilemas y los efectos no previstos por las instituciones gubernamentales.

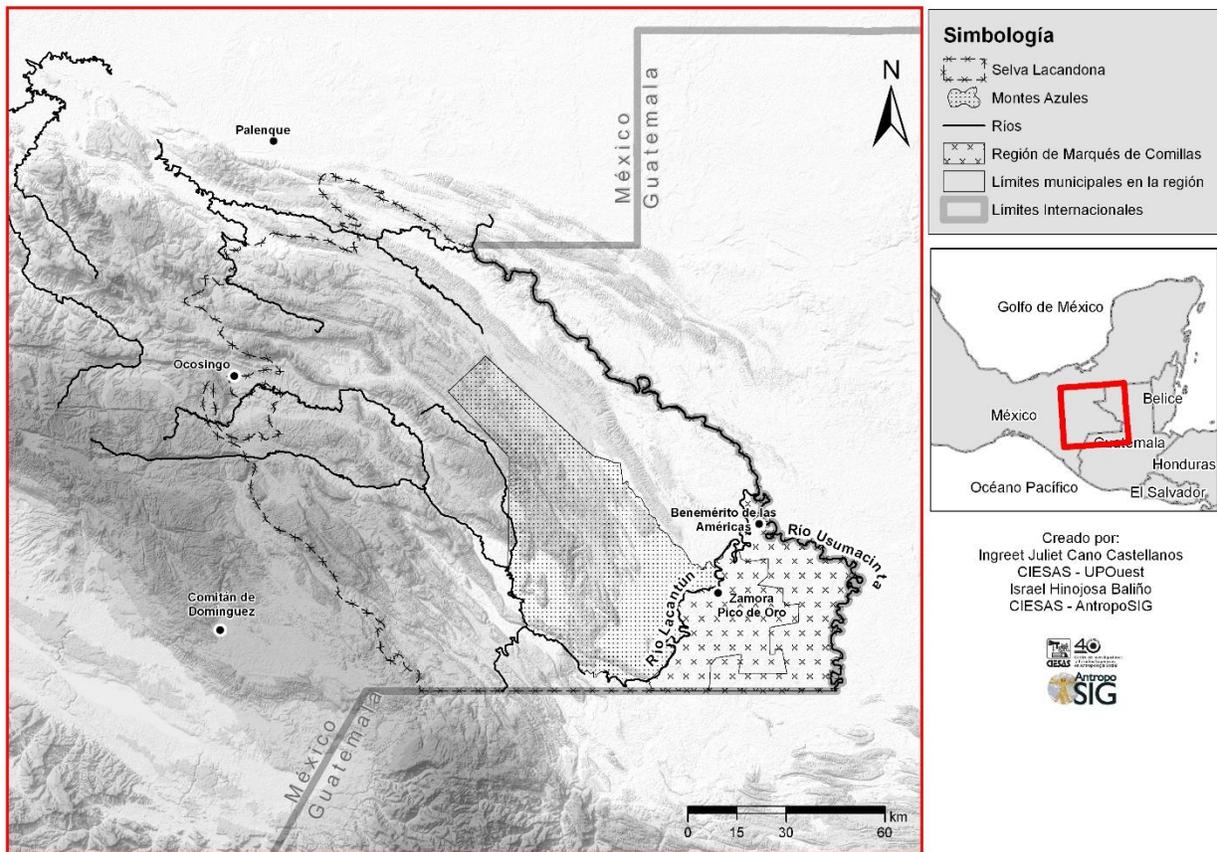
Por otra parte, el caso de estudio ofreció información detallada de una región que se distingue en varios sentidos del resto de regiones que componen la Selva Lacandona y en esta medida permitió mostrar un panorama marcadamente distinto al que se suele ofrecer acerca de las dinámicas sociales, políticas y ambientales del sureste chiapaneco. Debido a ello, el análisis de lo que sucedió en Marqués de Comillas, respecto al PROCEDA y al actuar del sector ambiental, difícilmente puede extrapolarse al resto de la Lacandona o al estado de Chiapas. Pese a esta dificultad comparativa, el estudio de caso logra enriquecer los estudios agrarios, los análisis socioambientales y aquellas etnografías sobre el Estado y la política pública, puesto que ofrece información poco convencional acerca de las formas de apropiación y valoración de la figura ejidal, los cambios en las valoraciones de los entornos, las transiciones en las relaciones entre campesinos y Estado, así como sobre los reacomodamientos locales frente a objetivos gubernamentales que pueden complementarse o estar en franca contradicción.

De acuerdo a lo anterior, resulta preciso cerrar este trabajo diciendo que para las poblaciones ejidales de Marqués de Comillas la reconfiguración de sus relaciones con el Estado mexicano ha implicado aprender a manejar estratégicamente lo que representa ser colonizadores de una región de selva que recobraría su importancia ecológica a medida que iban dándose las transiciones del sector ambiental. Aunque en el artículo no se exploraron a detalle las diferentes dimensiones del cambio cultural experimentado por varios de los colonizadores en su proceso de revaloración de los entornos a los que llegaron, si fue posible dar una idea de las diferentes posiciones que ellos han tenido frente a los propósitos gubernamentales de manejo y conservación de los ecosistemas de selva que aún perduran en la región.

Si bien no todas las poblaciones ejidales en la región han estado abiertas a asumir la articulación burocrática que emerge a partir de sus vínculos con las instituciones ambientales, entre el conjunto de la población regional es posible encontrar elaboradas argumentaciones acerca de la legitimidad de su llegada a estas tierras, así como marcados posicionamientos respecto a las actividades productivas gracias

a las cuales pueden permanecer en una tierra de frontera bastante alejada de los centros de poder. Aquellos que participan activamente en los proyectos afines a la conservación, no es que estén sujetos a los imperativos derivados de su cercanía a un área de conservación o a la dificultad para dedicarse a actividades no necesariamente afines a la conservación. Se trata, antes bien, de poblaciones que han aprendido a actuar con mayor versatilidad frente a las instituciones gubernamentales y a su frecuentemente contradictorio modo de actuar.

Mapa 1.



Bibliografía

Agudo Alejandro, 2009, “Conocimiento, lenguaje, poder e intermediación. Perspectivas contemporáneas en la antropología de las políticas públicas”, *Estudios Sociológicos* XXVII: 79, 2009: 63-110

Ambio, Cooperativa, 2010, Reporte final del proyecto: Captura y reducción de emisiones de bióxido de carbono en el ejido La Corona, municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Anta, Salvador et al., 2006, Ordenamiento Territorial Comunitario: un debate de la sociedad civil hacia la construcción de políticas públicas, SEMARNAT, IDESMAC A.C., Grupo Autónomo para la Investigación Ambiental A.C., Grupo de Estudios Ambientales A.C., Methodus Consultora S.C., Servicios Alternativos para la Educación y el Desarrollo A.C.

Appendini Kirsten, 2010, "La regularización de la tierra después de 1992: la "apropiación" campesina de Procede", in: Antonio Yúnez (coord.), Economía Rural. Los grandes problemas de México, México, Colegio de México.

Arellano Mauricio, 2009, La identidad territorial en Benemérito de las Américas. Aproximaciones para comprender la problemática social y ambiental de un ejido en la subregión de Marqués de Comillas, Chiapas, Tesis de licenciatura en antropología social por la UNACH.

Arias Ariel, 2006, La experiencia del PROCYMAF en la promoción del Ordenamiento Territorial Comunitario, in: Anta, Salvador et al., Ordenamiento Territorial Comunitario: un debate de la sociedad civil hacia la construcción de políticas públicas, SEMARNAT, IDESMAC A.C., Grupo Autónomo para la Investigación Ambiental A.C., Grupo de Estudios Ambientales A.C., Methodus Consultora S.C., Servicios Alternativos para la Educación y el Desarrollo A.C.

Ávila Patricia y Eduardo Luna, 2013, "Del ecologismo de los ricos al ecologismo de los pobres", Revista Mexicana de Sociología 75, núm. 1 (enero-marzo 2013): 63-89.

Baitenmann Helga, 1998, Experiencias locales en la transformación del orden rural: El PROCEDE en el centro de Veracruz, in: Las disputas por el México rural. Vol I. Actores y campos sociales. Sergio Zendejas y Pieter de Vries (editors), Zamora, Michocán, Colmich.

Bray David, et al., 2006, The Mexican model of community forest management: The role of agrarian policy, forest policy and entrepreneurial organization, Forest Policy and Economics 8 (2006) 470- 484.

Bray David, et al., 2003, Mexico's Community-Managed Forests as a Global Model for Sustainable Landscapes, Conservation Biology, Pages 672–677 Volume 17, No. 3, June 2003

Bray David, 1991, "The Struggle for the Forest", Grassroots Development 15(3):13-25.

Cano Ingreet, 2013, De montaña a "reserva forestal". Colonización, sentido de comunidad y producción de la conservación ecológica en el sureste de la Selva Lacandona, México, Tesis de Doctorado, CIESAS Universidad de Paris Ouest, Nanterre. Guadalajara, Jalisco.

_____, 2014, "Entre sueños agrarios y discurso ecologista. Las encrucijadas contemporáneas de la colonización de la Selva Lacandona (Chiapas, México)", EntreDiversidades, primavera-verano 2014, p. 101-143.

Castellanos-Navarrete, A. y K. Jansen, "The drive for accumulation: environmental contestation and agrarian support to Mexico's oil palm expansion", The Land Deal Politics Initiative, 2013, LDPI Work Paper, núm. 43, [en línea] disponible en <<http://www.plaas.org.za/plaaspublication/ldpi-43>>

Colin J-P. et al. 2003. Reforma agraria, dinámicas organizativas y prácticas agrarias. El caso de Graciano Sánchez, Tamaulipas, México in: Éric Léonard, André Quesnel y Emilia Velázquez (coordinadores), Política y regulaciones agrarias. Dinámicas de poder y juegos de actores en torno a la tenencia de la tierra. México, CIESAS, IRD, Porrúa.

CONABIO, 2008. Capital natural de México. Vol III. Políticas públicas y perspectivas de sustentabilidad. Compiladores: Julia Carabias, Alejandro Mohar, Salvador Anta, Javier de la Maza. México: CONABIO.

Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, 2015a, Revisión de la implementación de REDD+ en México. Análisis de los Programas Especiales en Áreas de Acción Temprana REDD+. México: CCMSS.

Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, 2015b, "Riesgos y oportunidades del presupuesto base cero para el sector forestal mexicano". Monitoreo de Políticas Públicas. Nota Informativa 42, Julio 2015, www.ccmss.org.mx

Cornelius Wayne and David Myhre, 1998, The Transformation of Rural Mexico: Reforming the Ejido Sector. San Diego, Center for U.S.-Mexican Studies at the University of California, San Diego.

Chapela, Francisco. 1992 "¿Complementaridad o conflicto? El manejo del bosque en Santiago Comaltepec, Oaxaca", in: D. Paas, D. Prieto, and J. Moguel (eds), Ecología y sociedad civil, Mexico, Praxis.

Charnley Susan and Melissa R. Poe, 2007, Community Forestry in Theory and Practice: Where Are We Now?, Annual Review of Anthropology, Vol. 36 (2007), pp. 301-336.

Dan Klooster, 2003. Campesinos and Mexican forest policy during the twentieth century. Latin American Research Review, Vol. 38, No. 2 (2003), pp. 94-126

DevHint, 2015, Consultoría para la identificación de lecciones aprendidas del desarrollo e implementación de políticas públicas que promueven el desarrollo rural sustentable a través del manejo integral del territorio. El Caso del PESL, DevHint. Research and Consulting, Documento sin publicar.

De Janvry Alain, et al., 2001, Liberal Reforms and Community Responses in Mexico, in: Aoki, M. and Y. Hayami (eds) Communities and Markets in Economic Development, Oxford University Press.

De Vos, Jan, 2002, Una tierra para sembrar sueños: Historia reciente de la Selva Lacandona, 1950-2000, México, CIESAS, Fondo de Cultura Económica.

Escalona José Luis, 2011, "El incompleto imaginario del orden, la inacabada maquinaria burocrática y el espacio de lucha. Antropología del Estado desde el sureste de México", en Alejandro Agudo y Marco Estrada (editores), (Trans)formaciones del estado en los márgenes de Latinoamérica. Imaginarios alternativos, aparatos inacabados y espacios transnacionales, El Colegio de México, Universidad Iberoamericana, México.

Gilbert M. Joseph and Daniel Nugent (compiladores), 2002, Aspectos cotidianos de la formación del estado. La revolución y la negociación del mando en el México moderno. México: Ediciones ERA

Gledhill John, 1993. Casi nada. Capitalismo, Estado y los campesinos de Guaracha. Zamora, Colmich.

Gluckman Max, 1958, «The Social Organization of Modern Zululand » in: Analysis of a Social Situation in Modern Zululand, Manchester, University Press.

Gordillo G., A. de Janvry y E. Sadoulet, 1999, La segunda reforma agraria de México: respuestas de familias y comunidades, 1990-1994, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica.

González Ponciano, José. 1990. «Frontera, ecología y soberanía nacional. La colonización de la franja fronteriza sur de Marqués de Comillas», Anuario 1990, Departamento de Patrimonio Cultural e Investigación, Instituto Chiapaneco de Cultura, 50-83 p.

Harvey Neil, 2004, «Benemérito de las Américas y Marqués de Comillas», in: Burguete, Aracely y Xochitl Leyva, Estudios Monográficos: Nuevos Municipios en Chiapas, Volumen I. Chiapas, México, Gobierno del Estado de Chiapas, Biblioteca Popular de Chiapas, 137-235 p.

Hernández Gerardo, 2012, TenekLab Teje. Etnicidad y transformaciones agrarias en el ejido de La Concepción, Tanlajas, San Luis Potosí, Tesis de maestría en antropología social, México, El Colegio de San Luis.

Hoffmann Odile, 1997, "L'ejido, laboratoire des pratiques sociales et fondement de la ruralité contemporaine au Mexique", in: J.M. Gastellu y J.-Y. Marchal (eds.), La ruralité dans les pays du Sud à la fin du xxe siècle, París, Orstom, pp. 401-416.

INEGI, 2006, Núcleos Agrarios. Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares. Chiapas. Tabulados básicos por municipio, México, INEGI.

Latour Bruno, 2008, Reemsablar lo social. Una introducción a la teoría del actor-red, Buenos Aires: Manantial.

Legorreta Carmen, Conrado Márquez, Tim Trench (coordinadores), 2014, Paradojas de las tierras protegidas. Democracia y política ambiental en reservas de biósfera en Chiapas, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM.

Léonard Éric, 2003, Titularización agraria y apropiación de nuevos espacios económicos por los actores rurales: el Procede en los Tuxtlas, estado de Veracruz, in: Éric Léonard, André Quesnel y Emilia Velázquez (coordinadores), Política y regulaciones agrarias. Dinámicas de poder y juegos de actores en torno a la tenencia de la tierra, México, CIESAS, IRD, Porrúa.

Léonard et al., 2003, La regulación agraria en sus contextos, normatividad legal, prácticas de los actores y juegos de poder, in: Éric Léonard, André Quesnel y Emilia Velázquez (coordinadores), Política y regulaciones agrarias. Dinámicas de poder y juegos de actores en torno a la tenencia de la tierra, México, CIESAS, IRD, Porrúa.

Léonard et al., 2003. Política y regulaciones agrarias. Dinámicas de poder y juegos de actores en torno a la tenencia de la tierra. México: CIESAS, IRD, Porrúa.

Leyva Xochitl y Ascencio Franco, 1996, Lacandonia al filo del agua, México, CIESAS, UNAM, CIHMECH, Gob. del Edo. de Chis., UNICAH, FCE, 210 p.

Li, Tania, 2006, The Will to Improve: Governmentality, Development, and the Practice of Politics. Durham: Duke University Press.

Long Norman, 2001, Development sociology: Actors perspectives, London: Routledge.

Márquez Conrado, 2002, "Apropiación Territorial, Gestión de Recursos Comunes y Agricultura Campesina en la Selva Lacandona, Chiapas", Revista Pueblos y Fronteras, n° 3, p. 25-49.

- Merino Leticia, 2012, Las condiciones de las comunidades forestales mexicanas y las política pública. Recuento de desencuentros, in: Leticia Durand, Fernanda Figueroa, Mauricio Guzmán (editores), La naturaleza en contexto. Hacia una ecología política mexicana, México, UNAM, CEIICH, CRIM, El Colegio de San Luis, A.C.
- Merino Leticia, 2004, Conservación o deterioro: El impacto de las políticas públicas en las instituciones comunitarias en las prácticas de uso de los recursos forestales, México, SEMARNAT, INE, CCMSS.
- Merino y Hernández, 2004, «Destrucción de instituciones comunitarias y deterioro de los bosques en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, Michoacán, México». Revista Mexicana de Sociología Volumen 66 (No. 2, Abri-Jun): 261-309.
- Merino Leticia y Robson Jim, 2006, El manejo de los recursos de uso común: La conservación de la biodiversidad, México, CCMSS, The Christensen Fund, Fundación Ford, SEMARNAT, INE.
- Monroy Ana, 2013, Historia, uso y manejo de los bosques en un ejido de la región Chamela-Cuixmala, Jalisco, Tesis de maestría en Ciencias Biológicas. Morelia, UNAM, Centro de Investigaciones en Ecosistemas.
- Mosse David, 2004, "Is a good policy unimplementable? Reflections on the ethnography of aid policy and practice", Development and Change. Vol. 35. No. 4. pp. 639-671
- Mummert Gail, 1998, "Ejidatarios, pequeños propietarios y ecuareros: conflictos y componendas por el acceso a la tierra yagua", in: S. Zendejas y P. de Vries (eds.). Las disputas por el México rural, Zamora, El Colegio de Michoacán, pp. 291-319.
- Nuijten Monique, 2003. Power, Community and the State: The political anthropology of organisation in Mexico, London, Pluto Press.
- Olivier de Sardan Jean-Pierre, 2009, "State Bureaucracy and governance in francophone West Africa: An empirical diagnosis and historical perspective" in: The governace of daily life in Africa: Ethnographic explorations of public and collective service. Leiden: Brill.
- Olivier de Sardan Jean-Pierre, 1995, Anthropologie et développement, Karthala.
- Ortega del Valle, D. et al. 2010. Áreas de Conservación Certificadas en el estado de Oaxaca, WWF-CONANP, Oaxaca, México. 131 pp.
- Quadri de la Torre Gabriel, 2016, "Humbolt, conservación y tierras públicas", El Economista, <http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-empresas/2016/01/14/humboldt-conservacion-tierras-publicas>
- Quadri de la Torre Gabriel, 2015, "Oprobio: áreas naturales protegidas", El economista, <http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-empresas/2015/10/09/oprobio-areas-naturales-protegidas>
- Robles Héctor, 2003, Tendencias del campo mexicano a la luz del Programa de Certificación de los Derechos Ejidales (PROCEDE), in: Éric Léonard, André Quesnel y Emilia Velázquez (coordinadores), Política y regulaciones agrarias. Dinámicas de poder y juegos de actores en torno a la tenencia de la tierra, México, CIESAS, IRD, Porrúa.

Roseberry William, 1998, Cuestiones agrarias y campos sociales, in: Sergio Zendejas y Pieter des Vries (editores), Las Disputas por el México Rural. Vol. I. Actores y Campos Sociales, Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán.

Sarukhán, J., et al., 2009, Capital natural de México. Síntesis: conocimiento actual, evaluación y perspectivas de sustentabilidad, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.

Secretaría de la Reforma Agraria, Ley Agraria, Diario Oficial. Miércoles 26 de febrero de 1992.

Segura-Warnholtz Gerardo, 2014, "Quince años de políticas públicas para la acción colectiva en comunidades forestales", Revista Mexicana de Sociología 76, num especial (septiembre, 2014), pp. 105-135

Trench Tim et al., 2012, ¿No existe Nuevo Villa Flores? Chiapas / 42 min. / Idioma original: Español y Maya Ch'ol / Subtítulos: Español, inglés. <http://www.docred.org/page19/page28/index.html>

Van Der Haar Gemma, 2000, Gaining Ground: Land Reform and The Constitution of Community in The Tojolabal Highlands of Chiapas, Mexico. Utrecht, Holanda, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Programa de Costa Rica, Universidad de Utrech, Center for Latin American and Caribbean Studies, 289 p.

Velázquez, Emilia y Ramírez, Fernando, 2015, Disputas y adaptaciones en torno al uso de los recursos en la Reserva de la Biosfera. "Los Tuxtlas", Veracruz (México), in: Hoffmann, Odile y Emilia Velázquez (coord.), Territorio y defensa de los recursos: movilizaciones territoriales en América Latina (Brasil, México y América Central), CUADERNO MESO 1, Xalapa-Paris, CIESAS- IRD, www.meso.hypotheses.org

Villafuerte y García, 1997. La Cuestión Ganadera y la Deforestación. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Villafuerte Daniel et al., 2002. La tierra en Chiapas. Viejos problemas nuevos. México: FCE

Wolf Eric, 1990, "Facing power; old insights, new questions", American Anthropologist 92 (3) pp. 586-596

World Bank, 1995, Mexico Resource Conservation and Forest Sector Review. Washington, D.C., Natural Resources and Rural Poverty Operations Division, Latin America and the Caribbean Regional Office.

Zendejas Sergio y De Vries Pieter, 1995, Rural transformations seen from below: Regional and local perspectives from western Mexico. San Diego, Center for U.S.-Mexican Studies at the University of California, San Diego.

Zendejas Sergio, 1995, "Respuestas locales ante el embate reformista: el ejido como forma de organización de prácticas políticas locales", Relaciones, vol XVI, núm. 61/62, pp. 31-56.